



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA**

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
SESION VESPERTINA

**Fecha:** 16 de septiembre de 1985

**SUMARIO:**

- CAPITULO I Instalación de la Sesión
- CAPITULO II Lectura del Orden del Día:
- 1) Primer Debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Hidrocarburos - Artículo 87, remitido por el Ejecutivo. (continuación)
  - 2) Primer Debate del Proyecto de Decreto - que prohíbe toda clase de propaganda de cigarrillos.
  - 3) Primer Debate del Proyecto de Decreto - por el cual los Proyectos de: Poza Honda, Carrizal, Múltiple, Chone y Traslase del Daule son declarados de prioridad Nacional.
  - 4) Segundo Debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.
- CAPITULO III Primer punto del Orden del Día:  
Primer Debate del Proyecto de la Ley Reformativa a la Ley de Hidrocarburos, Artículo 87, remitido por el Ejecutivo. (continuación).
- CAPITULO IV Segundo Punto del Orden del Día:  
Primer Debate del Proyecto de Decreto que prohíbe toda clase de propaganda de cigarrillos.
- CAPITULO V Clausura de la sesión.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. TREINTA

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
VESPERTINA

**Fecha:** 16 de septiembre de 1985

### INDICE:

		Páginas
CAPITULO	I	Instalación de la Sesión . . . . . 2
CAPITULO	II	Lectura del Orden del Día: . . . . . 2
		1) Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, Art. 87, remitido por el Ejecutivo (continuación).
		2) Primer Debate del Proyecto de Decreto que prohíbe toda clase de propaganda de cigarrillos.
		3) Primer Debate del Proyecto de Decreto por el cual los Proyectos de: Poza Honda, Carri- zal, Múltiple, Chone y Trasba- se del Daule son declarados de prioridad nacional.
		4) Segundo Debate de la Ley Orgá- nica de la Función Legislati- va.
CAPITULO	III	Primer punto del Orden del Día: . . . . . 8
		Primer Debate del Proyecto de- Ley Reformatoria a la Ley de - Hidrocarburos, Art. 87. Remiti- do por el Ejecutivo. (continuación).
CAPITULO	IV	Segundo punto del Orden del Día: 62



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. TREINTA

Sesión CONGRESO ORDINARIO  
VESPERTINA

Fecha: 16 de septiembre de 1985

### INDICE:

Primer Debate del Proyecto de Decreto que prohíbe toda clase de propaganda de cigarrillos.

CAPITULO V Clausura de la Sesión 80

#### INTERVENCIONES:

EL H. CASTILLO VIVANCO	-----	3-7-28-29-30-66-67-68
EL H. ROSERO CISNEROS	-----	4-9-32-33-34-35-36-37 38-39-70-71-72.
EL H. PONCE GANGOTENA	-----	4-5-41-42.
EL H. RODRIGUEZ VICENS	-----	5-6-51-52-74-75-76.
EL H. PLAZA VERDUGA	-----	8
EL H. COBO BARONA	-----	8-9-10-11-12-13-14-24
EL H. SAQUISELA TOLEDO	-----	14-15.
EL H. GARCIA GARCIA	-----	15-16-17.
EL H. RUIZ ALBAN	-----	18-19-20-21-22-23-24
EL H. ALVAREZ FIALLO	-----	21-22-39-40-41
EL H. ZAMBRANO BENIEZ	-----	25-26-27-28
EL H. AGUINTA TUNAY	-----	30-31-32
EL H. PEREZ INTRIAGO	-----	34-53-54-55-56-57
EL H. MEJIA VILLA	-----	42-43-44
EL H. FERAUD BLUM	-----	44-45
EL H. BONILLA OLEAS	-----	45-46-46-61-72-73
EL H. CHAVES GUERRERO	-----	47-48-49-50-51
EL H. NAULA YUPANQUI	-----	58-59-60



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA**

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
VESPERTINA

**Fecha:** 16 de septiembre de 1985

**INDICE:**

INTERVENCIONES:

PAGINAS:

EL H. LUCERO BOLAÑOS -----	60-61
EL H. QUEVEDO TORO -----	64-65-66
EL H. ORELLANA CORREA -----	68-69-70
EL H. POZO GONZALEZ -----	73-74
EL H. CARRILLO MUELA -----	76-77-78

ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor Doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, se instala la sesión vespertina del Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas quince minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor Abogado Enrique Drouet Sánchez y el señor Abogado Wilson Córdova Loor, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes Honorables Legisladores:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	FERAUD BLUM CARLOS
AGUINDA TUNAY JORGE	FLORES NICOLALDE WILSON
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	GARCIA GARCIA LORGIO
ATIAGA BUSTILLOS GALO	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
AVILA GAVILANEZ CARLOS	HERRERA VILLACIS FREDDY
BACA CARBO RAUL	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
BONILLA OLEAS EDELBERTO	JARAMILLO MORAN SEGUNDO
BUSTAMANTE VERA SIMON	LALAMA NIETO JOAQUIN
CACERES ARROBA ANIBAL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	MEJIA VILLA FLORIFE
CARPIO CORDERO ENRIQUE	MEJIA VILLA FRANCISCO
CARRILLO MUELA CARLOS	MOLINA MONTALVO EDGAR
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	NAULA YUPANQUI MANUEL
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	ORELLANA CORREA LUIS
CERVANTES SILVA LUIS	ORTIZ STEFANUTO NELSON
COBO BARONA MARIO	PAZMIÑO YANEZ CIRO
CHAVEZ GUERRERO CARLOS	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CHERREZ ALVARADO VICENTE	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
DAVILA COBOS CESAR	PONCE GANGOTENA CAMILO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	POZO GONZALEZ JACINTO
FELIX LOPEZ MANUEL	QUEVEDO TORO MARCELO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON	SAQUICELA TOLEDO VIRGILIO
RIVAS VALLE JOSE	TORRES BARRENO DIEGO
RIVERA RIVERA VICENTE	TORRES GUZMAN ELOY
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO	TORRES WASHINGTON EVANGELISTA
ROSERO CISNEROS LENNIN	ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO

RUIZ ALBAN GABRIEL

ZAPATIER ARIAS GUILLERMO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores Legisladores - tomar asiento. Señor Secretario, proceda a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, al momento se encuentran cuarenta y cuatro Honorables Legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay alguna licencia presentada?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Licencia solicitada por el licenciado José Sánchez Anchundia, corresponde actuar al Diputado Ciro Pazmiño Yáñez, quien ya está posesionado. Licencia solicitada por el doctor Víctor Hugo Córdova Gaybor, corresponde actuar al doctor Diego Torres, quien ya está posesionado, Licencia solicitada por el Honorable Diputado Jorge Zavala Baquerizo, corresponde actuar al Diputado alerno Eddy Rodríguez Berreiro, quien ya está posesionado. Licencia solicitada por el abogado Fausto Pérez Vergara, corresponde actuar al Diputado alerno Francisco Cuntó, quien ya está posesionado. Estas son las licencias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Todos han sido posesionados?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente.-----

ARCHIVO

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda instalada la sesión, existiendo el quórum reglamentario.- Proceda a dar lectura al Orden del Día, por favor.-----

- I I -


EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Lectura del Orden del Día, de la sesión vespertina del día lunes dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. PRIMER PUNTO: Primer debate del Proyecto a la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, Artículo 87, remitido por el Ejecutivo, (continuación). SEGUNDO PUNTO: Primer Debate del Proyecto de Decreto que prohíbe toda clase de propaganda de ci-

garrillos. TERCER PUNTO: Primer debate del Proyecto de Decreto por el cual los Proyectos de Poza Honda, Carrizal, Múltiple, Chone y Trasvase del Daule son declarados de prioridad Nacional. CUARTO PUNTO: Segundo debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Hasta aquí el Orden del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, he creído de mi deber al tratarse del Orden del Día, expresar a usted y a los colegas Legisladores, con la mayor sinceridad, la necesidad de que este Parlamento en respeto de su dignidad, pueda sin los atropellos de las barras y todos los problemas que hemos tenido aquí, concluir las interpelaciones planteadas a la brevedad posible, señor Presidente. Yo creo que es la dignidad del Parlamento, es la necesidad de la democracia ecuatoriana de que este Parlamento pueda llevar adelante la tarea de fiscalización, la que nos obliga a que sea posible, sin más interferencias, sin este abuso de las barras en las barras, en los términos en que se ha dado aquí en el Congreso, se pueden concluir las interpelaciones planteadas, a la vez que llevar a cabo la labor legislativa que estamos empeñados a realizar. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castillo, debo indicarle que la interpelación se va a reanudar, estamos considerando a ver si es posible el día de mañana; pero a más tardar sería el día miércoles, posiblemente ha de ser el día de mañana, queremos ver como avanzamos con estos proyectos y en lo cual posiblemente el día de mañana nos llegue el informe del Segundo Debate en lo referente a la Ley de los Maestros, por que si iniciamos la interpelación el día miércoles, se calcula que a la final se demora miércoles, jueves y viernes, tomando la votación que va a ser nominal; y si se nos toma la semana la interpelación, prácticamente vamos a llegar al día veinte, en donde en donde no vamos a poder aprobar, reformar o rechazar, negar, los dos proyectos enviados por el señor Presidente de la República de carácter de urgencia, en el cual nos dan quince días. Ese es el problema, honorable Castillo, pero nosotros calculamos que de aquí a mañana o a más tardar el miércoles se reanuda la interpelación. Honora-



ble Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Le manifestaba que el pueblo ecuatoriano está mirando con mucha preocupación los sucesos que se están produciendo en la ciudad de Guayaquil, con su Alcalde particular. La democracia, señor Presidente y señores Legisladores, trae consigo la vivencia de una serie de instituciones y siendo una de ellas incluso por historia nacional, la de defender la estructura municipal como una muestra clara de lo que nuestro convivir diario, así como nuestra propia naturaleza nos permite, encontrándose el Alcalde de Guayaquil en situación altamente difícil, lo cual compromete la estructura democrática del País; sugiero y pido, señor Presidente y a ustedes, señores Legisladores de que cambiemos el Orden del Día debiendo tratarse en primer punto la situación del Alcalde de Guayaquil. El objetivo del Movimiento Popular Democrático es de que se estructure una Comisión Multipartidista, a fin de que proceda a determinar investigaciones claras y concretas sobre estos anómalos sucesos que están poniendo en peligro la democracia. De tal manera, señor Presidente que propongo el cambio del Orden del Día y que en primer lugar se analice la situación del Alcalde de Guayaquil, abogado Abdalá Bucaram.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero como qué punto podemos poner, para cambiar el Orden del Día.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Le estoy manifestando, señor Presidente. "Análisis de la situación Municipal y del Alcalde Bucaram".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente y señores Legisladores. El Parlamento como el que más, tiene que ser respetuoso de los otros poderes del Estado. No puede el Parlamento interferir en la labor de otros poderes; y en este caso el Parlamento no puede interferir en lo que suceda en la Función Jurisdiccional. Aquí existe un problema, entre un ciudadano y el Poder Jurisdiccional, entre el señor Abogado Abdalá Bucaram y el Poder Jurisdiccional. Esto ha pedido y el reclamo que han hecho las Fuerzas Armadas; no creo que el Parlamento Nacional pueda interferir en este problema. Lo que sí creo, señor Presidente y aprovechando de que el Honorable Bonilla ha hecho un llamado para que el Ministro de Gobier-



no concurra acá al Poder Legislativo, yo creo, señor Presidente que allí también los Legisladores debemos preguntarle que qué ha sucedido con la Policía Nacional que ha permitido que el señor abogado Abdalá Bucaram salga del País, teniendo orden de captura; ¿Es que está protegido el señor Abdalá Bucaram?, yo si quisiera señor Presidente, que en esa ocasión que concurre el señor Ministro de Gobierno ,nos dé cuenta aquí - a los Diputados qué es lo que sucedió con la Policía Nacional ¿Cómo se produjo este hecho de que salga del país sin ninguna autorización, cuando existía un juicio pendiente y cuando - existía una orden de captura pendiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rodríguez , usted puede tener media hora hasta una hora. No le doy la palabra porque usted no tiene licencia presentada. La licencia suya ha sido presentada hasta el día viernes trece. El señor Roberto Dunn no ha firmado la licencia para el día de hoy, por eso - no le doy la palabra, y en Secretaría no se ha receptado ninguna licencia. Honorable Rodríguez continúe.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENZ.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero recoger el criterio de que debe existir un pleno respeto a las funciones de cada uno de los órganos del poder estatal. Es evidente que la Función Legislativa debe respetar a las otras funciones; pero no es solamente cuestión de afirmar que esta Función tiene que respetar a las demás, sino que también hay que defender la independencia y la autonomía de la Función Legislativa y evitar las interferencias de la Función Ejecutiva, en la Función Legislativa y en la Función Jurisdiccional. Los principios no pueden ser enunciados solo parcialmente, sino en forma global e integral. Planteo y ratifico entonces la necesidad de que en el Ecuador - impere una autonomía total de las Funciones del Estado y de que ninguna, ni la Ejecutiva interfiriera en las otras funciones del Estado. Lo primero. Lo segundo, señor Presidente, como representante del Bloque de la Izquierda Democrática, ratifico el pedido del Diputado Castillo en el sentido de que se acelere el proceso de interpelación; el Jefe del Bloque de Izquierda Democrática tiene planteada una interpelación y nuestro interés, vivo interés es de que esta interpelación se -

lleve a cabo. Finalmente, señor Presidente, un planteamiento y un pedido al Congreso: el día de hoy El Diario El Universo celebra sesenta y cuatro años de vida y planteo a nuestro nombre, que el Congreso resuelva emitir un acuerdo de felicitación al Diario El Universo. Obviamente que será redactado por la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, es un pedido que también, el Honorable Escobar lo ha presentado por escrito, pero en este caso no habría ningún inconveniente. Su voto en contra. Un momento vamos a ir en orden. Los señores Legisladores que estén de acuerdo en alterar el Orden del Día, que se sirvan levantar el brazo. Proceda, señor Secretario a tomar votación  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y dos honorables diputados por la reforma, de cuarenta y cuatro diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No ha sido aprobado en este caso.- - Usted creo que está en contra creo de lo del Universo, Honorable Feraud?. Vamos a votar lo del Universo ahora. No ha sido aprobada la alteración del Orden del Día, señores. No señor, usted no puede imponer en qué momento, yo soy el que aquí tengo que orientar el asunto. Hay dos peticiones; una el cambio del Orden del Día que no ha sido aprobado porque no obtuvo mayoría de votos.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo en hacer un comunicado de salutación al - Diario El Universo, que se sirvan levantar el brazo. Estamos en votación, Honorable Baca. Usted recién está solicitando cuando ya estamos tomando votación de lo del Diario - El Universo, que es muy diferente. Los señores Legisladores que estén de acuerdo en que se elabore un comunicado de salutación al Diario El Universo, que se sirvan levantar el - brazo. Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta diputados a favor de los cuarenta y cuatro Diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Verifique bien la votación, porque parece que algunos no alzaron el brazo. Usted está de acuerdo, Honorable Rodríguez, con lo del Diario El Universo?. Tómelo en cuenta acá el voto del Honorable Rodríguez, allá también hay otro. Proceda a indicar cuantos votos hay.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y seis diputados de cuarenta y cuatro presentes a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay motivo de apelar, señor. Usted se va a acoger en apelar. Estamos proclamando una votación al momento. Lo único que he ordenado es tomar votación, no sé si se apele la votación. Señor Secretario, proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- PRIMER PUNTO: "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformativa de la Ley de Hidrocarburos, Artículo 87, remitido por el Ejecutivo, (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, yo creo que es necesario por la dignidad del Parlamento, de que procedamos a dar paso en primer lugar, a la rectificación de la votación solicitada por el H. Rodríguez, eso tenía que darse paso. De manera que yo solicito, señor Presidente, que se sirva rectificar la votación relativa al punto planteado de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, si usted así lo solicita en este momento; ahora sí se solicita rectificación. Señor Secretario proceda.... ¿Que rectificación solicita usted Honorable Castillo?-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Mire, hubo una votación en relación al cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor Secretario, proceda a tomar la rectificación de la votación sobre el cambio del Orden del Día. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo, y cuéntelos bien, señor Secretario. Ruego que levanten el brazo para que después no exista ninguna discusión en esta rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Seis votos, señor Presidente en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido la rectificación, la alteración del Orden del Día, nuevamente por segunda ocasión. Honorable Plaza, punto de orden.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Señor Presidente, yo no estoy de acuerdo con el procedimiento que usted ha seguido. Porque no procedía que el Honorable Castillo pida rectificación de la votación cuando ya se había declarado que esta era extemporánea ; lo que procedía en ese momento era que se aplique el Artículo 27 que dice: "que cuando un Legislador reclame sobre la observancia de la Ley y sus reglamentos, el Presidente resolverá el reclamo si lo estimare pertinente, en caso contrario consultará al Congreso, y éste sin debate resolverá por mayoría de votos de los presentes. Sin embargo, usted únicamente por dar gusto al Bloque Progresista ha procedido de esa manera - señor Presidente, y yo, no estoy de acuerdo con usted. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentablemente, Honorable, hemos dado paso a las votaciones, se ha pedido rectificaciones, se dio paso a la rectificación, habían dos peticiones presentadas en el mismo instante: la una, del cambio del Orden del Día y la votación, en la moción siguiente; era la salutación al Diario El Universo. En primer lugar se pasó a tomar votación sobre el cambio del Orden del Día, no fue aprobado su alteración por mayoría y luego pasamos a tomar votación a la salutación de El Diario El Universo, que fue aprobada; luego se pidió rectificación de la votación sobre la alteración del Orden del Día, se dio paso y fue negada. Esa ha sido la situación que se ha dado. Señor Secretario: proceda a dar lectura al Primer Punto del Orden del Día. Punto de Orden, Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente, yo también me permito disentir con su señoría, en el sentido de que no se puede alterar el Orden del Día, mientras no conste el punto que se quiere alterar, aquí en la hoja que nos entregan a los Legisladores. Aquí no hay ningún tratamiento sobre el tema que quiso incluirse y el cual fue negado, señor Presidente. Por manera que cualquier cambio del Orden del Día, tiene que ser sobre los puntos constantes en el Orden del Día de acuerdo con el reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, su punto de orden es pertinente, casualmente hay tesis propuesta pero por el H. Rodríguez que cuando un punto en el Orden del Día ha quedado sin con -

cluírselo, obligadamente debe de tramitárselo en la sesión siguiente; esa ha sido tesis que siempre se ha expuesto aquí; a pesar que yo pienso que si es un asunto de urgencia, un criterio muy personal mío, el Congreso puede resolver lo contrario. Así hemos discrepado en ocasiones con el Honorable Rodríguez - Artículo cincuenta y dos si no bien recuerdo, inciso segundo, si se recuerda usted muy bien. Primer punto del Orden del Día, estaba en el uso de la palabra el Honorable Cobo. Punto de Orden Honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Mire, señor Presidente, en tiempo - por demás oportuno y estoy manifestando particularmente para el pueblo ecuatoriano que nos está escuchando. En tiempo oportuno he propuesto con toda claridad, que se proceda a cambiar el Orden del Día, habida cuenta de que en Guayaquil y en la Patria se están viviendo sendos problemas....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es pertinente su Punto de Orden, eso ya fue resuelto por el Congreso.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Voy, señor Presidente, y una vez que el Congreso Ecuatoriano procede a pronunciarse, el señor, Señor Secretario, como no es la primera vez se equivoca.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cual es su punto de Orden Honorable.---

EL H. ROSERO CISNEROS.- Que les pido Comisión General para tratar del Municipio de Guayaquil, los compañeros que estén de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Desgraciadamente ya ha sido instalada la sesión, nos encontramos en el Primer Punto del Orden del Día, no es pertinente su petición. Honorable Cobo está en el uso de la palabra, Honorable Ruíz, Honorable Lorgio García y Honorable Zambrano para cerrar el debate. Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Yo quiero continuar, señor Presidente con el debate que se produjo, el día jueves pasado en la sesión vespertina y que tiene relación con el primer punto del Orden del Día que acaba de aprobarse, o sea con el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Hidrocarburos, Artículo ochenta y siete, remitido por el Ejecutivo - el dos de este mes, en su continuación. Señor Presidente y señores Legisladores, reitero que me quiero referir única y exclusivamente a este punto y quiero hablar en relación con

las intervenciones de la tarde del día jueves, para que no se distorsione lo que voy a decir en ningún otro sentido. Quiero repetir con uno de los señores diputados, que el día jueves manifestó en este sentido, que es muy comprensible que muchos señores Legisladores hablen en contra de todos estos Proyectos, porque no les interesa que pase, porque se trata del desarrollo nacional. Respetando como el que más el criterio ajeno, he de disentir absolutamente con aquellos que tratando de justificar lo injustificable, nos han hablado aquí de todo, menos del proyecto. Aquellos que buscan, se dijo el día jueves con toda fehaciencia, que buscan el totalitarismo en este país, o sea el derrumbe de la democracia, nos hablan de oligarquías, de caciquismos, de burguesías, resulta que en este país, la burguesía es la que está tomando las riendas del Gobierno, o sea los nuevos ricos, eso quiere decir la burguesía, la nueva clase media acomodada. Yo no veo que sea así y en buena hora que lo fuera si está bien preparado. Se nos ha hablado, señor Presidente, de cosas tan insólitas como que se está tratando de implantar en este país un sistema neomonárquico; y señor Presidente, yo me he tomado la libertad de tomar la acepción del término del Diccionario de la Lengua Española. Monárquico es perteneciente o relativo al monarca o a la monarquía, que yo sepa, aquí no hay ningún monarca, monarquía es un estado regido por un monarca, forma de Gobierno en que el poder supremo corresponde con carácter vitalicio a un príncipe, designado generalmente según orden hereditario. Aquí el único príncipe heredero de este país, son las nuevas generaciones, señor Presidente; el único heredero de la esperanza de este país, es el pueblo ecuatoriano - el único heredero de este país, es la democracia ecuatoriana; el único heredero de este país, señor Presidente es la buena ventura y la solidez de este país. No hay ningún príncipe soberano en un estado, señor Presidente, el único príncipe soberano es el pueblo ecuatoriano que está esperando que nosotros hagamos alguna cosa de provecho en beneficio de este país y que colaboraremos seriamente en aquello que viniendo del Ejecutivo o viniendo del Poder Legislativo, vaya a aumentar la vida nacional y vaya a incrementar realmente las posibilidades de una vida mejor de nuestro pueblo. Aquí se ha notado,

señor Presidente, con relación a este Proyecto y en términos generales una pasión, por el odio, señor Presidente, ésta es una paradoja descomunal paradoja que se ha dado aquí en este Parlamento con la mayor facilidad. La Política, he sostenido yo en muchas ocasiones, es un arte de realidades, señor Presidente, más la politequería que se quiere hacer aquí, es una execrable manera de ser listo; pero, señor Presidente y señores Legisladores, para que la libertad cambie al mundo, para que la política sea un arte de realidades, aquel que propugna esta realidad, tiene que cambiar la vida de sí mismo para poder hablar de cambio en las estructuras de la Nación y del mundo, tiene que convertirse en ejemplo vivo, señor Presidente; y precisamente no es ningún ejemplo aquel que nos habla de totalitarismo, aquel que nos habla siempre en forma negativa, tratando de destruir todo aquello que puede encaminar de una manera u otra a enderezar la vida nacional. Pero qué es este Proyecto, señor Presidente, para qué se necesita el dinero de este Proyecto, para que el desarrollo del país no se paralice. En mi provincia, aquí tengo un dato del día de hoy - El señor Presidente de la República está sirviendo de testigo de honor para que comience a trabajar la Central Hidroeléctrica de Pisayambo. Nos sentimos ufanos los tungurahueses y los ecuatorianos por este hecho. No pueden paralizarse las obras en el Ecuador; y solamente en mi provincia señor Presidente, para aclarar una cifra: En los últimos meses, el señor Presidente de la República, el Poder Ejecutivo ha entregado una cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y cinco millones de sucres, cifra que jamás se entregó en los anales de la historia para el desarrollo de mi provincia. Yo le agradezco al Ejecutivo y le agradezco al Presidente de la República, por esto que es una cuestión tangible, señor Presidente. Este desarrollo no puede paralizarse, no puede paralizarse la construcción del Hospital del Seguro, en el que está empeñado el Poder Ejecutivo y cuya obra por ser de enorme importancia, va a costar aproximadamente: un mil seiscientos millones de sucres; y, señor Presidente, este hospital va a beneficiar a todo el pueblo ecuatoriano, porque es un hospital de especialidades. Hablemos con realidades, para esto se necesita el dinero en este país; y para pagar las deu

das, señor Presidente, para pagar las deudas heredadas. Con su venia, señor Presidente, me voy a permitir dar algunos datos, porque aquí se distorsionó totalmente la situación de la deuda externa, tratando de superar esta situación básica difícil y se ha llegado a tomar medidas que han sido aplaudidas por propios y extraños, más el pueblo ecuatoriano tiene que saber que es lo que implica este refinanciamiento de la deuda externa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego honorable, antes de dar lectura ruego a usted, por favor, ciñase al tema que estamos debatiendo.-----

EL H. COBO BARONA.- Así es, señor Presidente, lo que sucede es que, yo necesariamente tengo que refutar algunas afirmaciones que se han hecho aquí en forma antojadiza. El renegociamiento de la deuda externa a doce años plazo con tres de gracia....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable. Estamos tratando el Primer Debate de la Ley de Hidrocarburos, casualmente le estoy refiriendo que se ciña al tema; pero estamos esperando de que lo que vaya a dar lectura se encuadre en lo del Proyecto.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Usted lo ha autorizado para que lea cosas que nada tienen que ver con el tema, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no puedo en este momento decir si tiene que ver o no, por eso le he rogado al Honorable Legislador que se ciña al tema; y eso le he solicitado a él, pensando tal vez de que no tenga nada que ver con el tema en el mismo criterio suyo.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente, en la sesión del día jueves se habló de la deuda externa, por esto es que es conveniente que el pueblo ecuatoriano sepa unas cuatro cifras que me voy a permitir leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le ruego ceñirse al tema, Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- A eso voy, señor Presidente, Doce años de plazo con tres de gracia; un lapso simbólico del dos y medio por ciento del capital en el cuarto año; a una tasa de interés del uno tres octavos sobre la tasa libor, significa un ahorro aproximado de doscientos millones de dólares en -----



el período ochenta y cinco ochenta y nueve, equivalente a un ahorro en el capítulo de la deuda del presupuesto general del Estado de doscientos cuarenta mil millones de sucres. Nada más sobre el asunto, señor Presidente. El hombre, señor Presidente, tiene una misión de profundidad. Aquí estamos equivocando con mucha frecuencia y con mucha facilidad lo que es profundo y lo que es superficial. Señor Presidente, las cosas profundas que están tratando de hacer por parte del Ejecutivo aquí, son tratadas en la forma más superficial por muchos señores Legisladores en el afán de no dar paso, en el afán de convertir esta paradoja en realidad: la pasión por el odio en contra del poder constituido señor Presidente. Y hablo con mucha profundidad, con mucha solidez, señor Presidente, porque la profundidad es una virtud que ha sido decantada en todas las épocas y en todos los órdenes por todas las gentes. Lo profundo es algo que va mucho más allá de lo superficial. Allá tenemos que encaminarnos; y no decir como decía el labriego de Puotier, alguna ocasión, "las casas altas no me dejan ver la villa, no me dejan ver la ciudad". No quiero ver la ciudad porque las casas no me dejan ver la ciudad. Y mejor todavía lo que decía Ortega Y Gasset, señor Presidente, "con mucha solvencia los árboles no me dejan ver el bosque". Nosotros nos ponemos un bosque encima cuando nos conviene, cuando conviene a aquello a aquello que no quieren que se realice las cosas positivas que está realizando este Gobierno, y entonces se habla de cosas absolutamente superficiales. Los árboles en este caso no nos dejan ver el bosque. El hombre tiene una misión, entonces, de claridad señor Presidente, y con esto voy a terminar. Esta misión se ha dicho aquí, señor Presidente, con mucha ligereza, tiene que ser una misión que represente los intereses del pueblo, y que en este caso no los representa. Mucha ligereza, señor Presidente porque el Proyecto de Decreto, es absolutamente claro y consecuente con las necesidades del país, igual que el Proyecto de los profesores. Pero, señor Presidente, hablamos con mucha facilidad de honor, de honor nacional, y no encontramos que implícito en ese honor, hay una condición moral esencial, que a veces nosotros al concluir porque si un proyecto de decreto, al proscribirlo, al marginarlo estamos -

sin ceñirnos a esta situación de orden ético elemental. Esta misión el hombre lleva dentro de sí, señor Presidente, y el Legislador tiene que llevarla dentro de sí, tiene que llevarla tan dentro de sí, que tiene que ser una parte medular de su constitución espiritual. Y por lo mismo, señor Presidente, yo quiero invocar a los señores Legisladores, que nosotros tomemos las cosas mucho más en serio, señor Presidente, que hagamos posible que esta maquinaria del Estado salga adelante y que pidamos como GOETHE, señor Presidente que aún, en la hora de su muerte nos dé luz, mucha más luz acá, aquel Dios en el cual nosotros sí creemos, señor Presidente, porque voy a repetir con GOETHE, ahora que estoy escuchando algún término descomedido, él nos dice: "vivir según la Ley, es vivir de acuerdo con una moral elemental. Vivir según capricho, es de malvados. Vivir según capricho es de plebeyos", espirituales, -- señor Presidente, Y termino con GOETHE, señor Presidente, a pesar de que GOETHE inventó a Mefistófeles en el Doctor Fausto, GOETHE justamente nos llama a la luz por encima de la obscuridad, por encima de la tinieblas, por eso inventó ese personaje, para que éste, el doctor Fausto, sea libro no solamente de la moral elemental sino el libro de la enseñanza, el libro de la pedagogía, señor Presidente. En cuanto al Proyecto, señor Presidente, que se lea la Ley ciento uno, Registro trescientos seis, de agosto trece del ochenta y dos, y la Ley número ciento treinta y seis, Registro número quinientos nueve, de junio ocho de mil novecientos ochenta y tres. Señor Presidente, no es sino una continuación de respetabilidad de lo que ya se ha venido haciendo, con relación a lo que los regímenes anteriores hicieron a este respecto, señor Presidente, lo que sucede es que ahora, hay mayor amplitud, para que vengan acá -- las transaccionales, sí señor, pero que vengan a cumplir con la Ley y que vengan a ayudarnos a producir la riqueza nacional. Gracias, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Saquicela; él está hablando; sobre el tema ha solicitado que se lean unos artículos referidos a la Ley de Hidrocarburos.-----

EL H. SAQUICELA TOLEDO.- Señor Presidente, ¿me concede el punto de Orden?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, vamos a ver el Punto de Orden suyo

qual es.-----

EL H. SAQUICELA TOLEDO.- Con el mayor comedimiento a mi dilecto amigo el Doctor Cobo, pero no yo, sino los que más saben que yo, han dicho pues que esto del petróleo es el excremento del diablo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estamos en debate, Honorable Saquicela.-----

EL H. SAQUICELA TOLEDO.- y una lección de literatura universal pues, nada tiene que ver con hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Proyecto sigue en su debate, usted puede solicitar la palabra en el artículo siguiente.-----

EL H. SAQUICELA TOLEDO.- Este era mi punto de orden a fin de que nos sujetemos al tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué artículo usted solicitó que se dé lectura Honorable Cobo?-----

EL H. COBO BARONA.- No señor Presidente, Yo lo que solicité simplemente, es que se reparta de ser posible, señor Presidente, los Registros Oficiales pertinentes a esas leyes, que son concomitantes con lo que estamos tratando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien; Honorable Ruíz, está ausente, Honorable García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, señores Legisladores, causa extrañeza, señor Presidente, conducir una sesión de la manera como se la ha conducido esta tarde, se pide la rectificación de la votación.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tratando un tema específico - en este caso sobre la Ley de Hidrocarburos, vamos a tener que acogerlo al Punto de Orden propuesto por el Diputado Quevedo, cuando se aislan del tema que se trata y que es justificado; lo mismo del Honorable Saquicela, que también pedía un Punto de Orden porque se apartan del tema; antes de que haya un punto de orden yo le llamo la atención a usted, para que se ciña al tema que estamos tratando.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Al tema, señor Presidente, me estoy ciñendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tratando sobre la Ley de Hidrocarburos.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Cuando usted me permita hablar, señor

Presidente. Toda intervención de los Legisladores, entiendo yo, que si es tratada de manera lógica, debe constar de una introducción, un desarrollo y una conclusión, señor Presidente, es el estilo que debe imperar en el Congreso Nacional. Usted, después de que, haciendo caso omiso del Reglamento, al iniciar la sesión soslayó la petición del Bloque Progresista, que pedía la rectificación de la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se le ha dado la rectificación de la votación y fue negada la alteración del Orden del Día.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Pero no en el momento oportuno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y yo le ruego a usted que se ciña al tema que estamos tratando.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Sí señor Presidente, y algo más permite que aquí se intervenga fuera del tema, porque también -- creo que la Presidencia debe llamar la atención a aquellos -- Legisladores que se salen del tema y que aún no siquiera comprenden el tema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo estamos haciendo, Honorable, por eso le llamamos la atención también a usted.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, los entendidos en esta materia de explotación y exploración petrolera o al revés, y aún los magnates petroleros, afirman que a pesar de las medidas proteccionistas que adoptan los estados para salvaguardar los recursos naturales no renovables y aún a riesgo de las nacionalizaciones, dicen los magnates petroleros, que ese negocio es el mejor del mundo. Aquí escuchaba en una sesión anterior, que el país tiene que entrar en una política competitiva en explotación petrolera; ¿con quién sería señor Presidente, esa política competitiva?, con Arabia Saudita, con Kuwayt, con Venezuela, con México, con Irán; Arabia Saudita en el mes de agosto declaró que elevaba el cupo de explotación petrolera de dos millones quinientos mil barriles a cuatrocientos millones trescientos mil barriles, con Arabia Saudita entraremos en una política competitiva, es decir, en una semana agotaríamos los recursos petroleros del país. Eso es lo que se propone aquí, señor Presidente y eso se propuso. Este artículo, señor Presidente, que estamos discutiendo, acaba, termina con el Fondo Nacional de Emergencias, en este


País que ha sido declarado casi en su totalidad en emergencia; el treinta y cinco por ciento de la exoneración, se destinaba para financiar los Fondos de Emergencia y mientras por una parte se declara al País y a muchas provincias en Emergencia, por la otra se presentan proyectos como éste, para desfinanciar totalmente a ese Fondo; cómo es posible señor Presidente, que por incentivar económicamente a las poderosas compañías transnacionales, se descamise al Fondo de Emergencia Nacional. Y que decir, señor Presidente, del informe que ha presentado la Comisión; cuando la Comisión ha cuantificado el fenómeno, cuando nos ha presentado cifras en una situación tan delicada, si usted ha leído, señor Presidente, con detenimiento ese informe, no encuentro más que dos o tres conceptos y nada más y la recomendación para que se apruebe este artículo. Esto no puede ser, señor Presidente, el Congreso Nacional tiene que tratar con seriedad temas tan delicados; de lo contrario, señor Presidente, para qué está aquí el Congreso Nacional, si esos problemas tan vitales que afectan a la República y especialmente a las provincias más ignoradas, mi provincia, señor Presidente, declarada en emergencia desde hace mucho tiempo, no ha podido hasta ahora, ni siquiera hacer limpiar los caminos para articularla, parece que en el país o en la República, existieran diecinueve provincias y un territorio y que ese territorio fuera de la provincia de Loja, y cuando la Provincia de Loja tenía esperanzas de que se financien esas obras emergentes con el Fondo de Emergencias Nacionales, aquí viene la respuesta, señor Presidente. Por todo lo dicho, señor Presidente, no es posible que soslayemos realidades y que aupemos, porque ese sería el término, porque aupemos un disfrazado dintel abierto, para entregar el petróleo a las transnacionales, para agotar el petróleo en una semana y para que jamás en la República pueda hacerse una obra de emergencia, eso es criminal, señor Presidente, por lo tanto, señor Presidente, opino que ese Proyecto debe negarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le tocaba intervenir al Honorable Ruíz, como que lo vimos entrar; ya llegó, ya que como usted también estaba inscrito dentro del cierre del debate, sobre este artículo, no sobre el Proyecto, quédese bien claro. Honorable Ruíz, El está inscrito desde el día jueves cuando se cerró

el debate y se dio los nombres de con quienes se cerraba el debate, sobre este Artículo, no sobre el Proyecto, porque ya vienen otros Artículos que pueden pedir el uso de la palabra quien quiera. Honorable Ruiz, tiene el uso de la palabra.--

EL H. RUIZ ALBAN.- Gracias, señor Presidente, comenzaré diciendo, algo que ya repitió el doctor Feraud con mucha fundamentación; el Proyecto tramitado por la Presidencia de la República es inconstitucional, porque se contrapone a lo previsto en el Artículo sesenta y cinco, inciso cuarto de la -- Constitución de la República, porque no es urgente ni económicamente se justifica, en términos coyunturales, y por lo tanto no es aplicable lo previsto en el Artículo sesenta y cinco de la Constitución para la tramitación del Proyecto.

De otro lado, señor Presidente, en la forma aún cuando en el fondo estoy en completo desacuerdo, en la forma también presenta el Proyecto de Ley, una irregularidad jurídica muy grave, que afecta a la técnica jurídica, señor Presidente, porque si es que se hubiera ajustado al Artículo sesenta y cinco, y en el Fondo el Decreto se hubiera justificado técnicamente procedía, señor Presidente, a que se reforme el Artículo tres, que crea el Fondo de Emergencias Nacionales, planteado un añadido más a las excepciones previstas ya en el Artículo tres de la Ley que crea el Fondo de Emergencias Nacionales y de ninguna manera, señor Presidente, plantear jurídicamente como procedente, un añadido a una Ley completamente anterior, la Ley de Hidrocarburos, si es que mal no recuerdo, se publica, se promulga en el año setenta y ocho y una reforma importante se produce en el año ochenta y dos, en tanto que la Ley que crea el Fondo de Emergencias Nacionales, se dicta en el año ochenta y tres, en junio ocho de mil novecientos ochenta y tres, señor Presidente. En esto me voy a detener un poquito, la Ley que crea el Fondo de Emergencias Nacionales, establece en el Artículo tres, lo siguiente: "Todas las exoneraciones de los impuestos arancelarios y adicionales, que agravan a las importaciones establecidas por las leyes generales o especiales, se reducen en el treinta y cinco por ciento. Exceptúase de lo dispuesto en el inciso anterior, a las importaciones de productos de primera necesidad que realiza el Gobierno, así como a las importaciones



de insumos y materias primas que se utilicen en la elaboración de productos cuyos precios ex-fábrica y de venta al público, sean fijados por el Frente Económico y al abogado de la Presidencia; sólo le tocaba añadir una frase: "y las importaciones o a las que hace referencia, el Artículo ochenta y siete de la Ley de Hidrocarburos". Eso era lo técnico y jurídicamente procedente, señor Presidente, pero aparte de mandarnos hecho pedazos, porque viola ya el artículo sesenta y cinco de la Constitución, incurre el proyecto en un defecto de forma, que es inaceptable en términos jurídicos. En cuanto al fondo, señor Presidente, esto sí me preocupa sobremanera, yo les invito a todos los distinguidos congresistas a que examinen el texto del informe enviado por la Comisión de lo Económico, sin soslayar la respetabilidad de sus miembros, pero sí señalando la irresponsabilidad de la tramitación del proyecto, porque el informe es del todo laxo, lato, no dice absolutamente nada sobre una materia tan importante, señor Presidente. . Yo tengo en mis manos el informe, y quisiera señalar el primer punto en el cual fundamenta toda su argumentación para decir que el proyecto es favorable y es procedente. Atención, esto es pavoroso; "Quedó absolutamente claro los conceptos de concesión y contratos de prestación de servicios para la explotación y exploración de hidrocarburos, insistiendo en la radical diferencia que existe entre los dos tipos de contrato, la concesión entrega los bienes de capital e insumos en absoluto beneficio a la empresa contratista, mientras que la de prestación de servicios deja en poder de CEPE, Estado ecuatoriano, los derechos reales y la propiedad de la maquinaria y equipos". En esto basa la Comisión el eventual beneficio del proyecto. Atención, la concesión entrega los bienes de capital, insumos en absoluto beneficio de la empresa contratista, mientras que en los contratos de prestación de servicios, deja en poder de CEPE, Estado Ecuatoriano, los derechos reales y la propiedad de la maquinaria y equipos. El informe no señala absolutamente nada más, y contiene una aseveración falsa. El Presidente de la Comisión en su larga exposición señaló que para concluir ese aserto, se remitía a una Ley, a la Ley que crea el tratamiento tributario para los contratos petroleros de prestación de servicios, pero esa -

Ley, en ninguna parte señores, por Dios, esto es importante, - porque se están queriendo robar la República, con sofismas; - en ninguna parte, en ninguna parte de la Ley, en donde la Comisión dice: se fundamenta la aseveración de que CEPE, será el beneficiario de las importaciones, insumos y bienes, en ninguna parte se señala tal cosa, no existe, tal aseveración, aquí tengo el texto, señores, de la Ley Tributaria para la contratación de prestación de servicios en la explotación y exploración de hidrocarburos, que es la Ley a la cual se remite la Comisión para señalar que es beneficioso el proyecto. Atención, leo la parte considerativa en donde está, según la Comisión, el fundamento: "Que la modalidad de contratos de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos, a diferencia de otros tipos de contratos, no otorga de rechos reales al contratista, sobre las áreas, no sobre la producción de hidrocarburos, producción de la que es propietario en su totalidad el Estado Ecuatoriano, no otorga derechos reales al contratista sobre las áreas y sobre la producción. Nada dice, señores Legisladores, señor Presidente, sobre la importación de bienes e insumos para la industria petrolera; esto significa, señores, en buen romance y hablando pragmáticamente dicho, es decir que yo no quiero culpar al Fondo Monetario de la gripe que le dio a mi abuelita hace exactamente una semana, ni tampoco señalo el argumento contrario, que hay urgencia de explorar y de explotar nuestros yacimientos petroleros, ninguno de los dos argumentos extremos; un argumento realista, señor Presidente; en ninguna parte existe fundamento para señalar que CEPE va a ser el beneficiario, en ninguna Ley, ese fundamento es falso; por lo tanto, como contrapartida, ¿quiénes van a ser las beneficiarias exclusivas de la exoneración del treinta y cinco por ciento que supone miles de millones de sucres?, las empresas petroleras. El Estado Ecuatoriano, cero sucres. El informe de la Comisión no aporta un solo elemento de juicio válido, para que el Congreso pueda concluir en que el Proyecto de Ley enviado por el señor Presidente de la República, es un proyecto beneficioso para el país, es beneficioso para las empresas extranjeras, para las empresas petroleras, pero no es en absoluto para el país; ahí estamos hablando clarísimamente, eso es lo que va a ocurrir con la -



tramitación de este Proyecto. Al informe se le olvidó muchas cosas, no tiene ningún informe que respalda la tramitación, señor Presidente, nunca se ha mencionado que se consultó a CEPE, para la tramitación, qué es lo que opina CEPE, qué es lo que opina el Ministerio de Energía y Minas sobre el Proyecto, cuál es el criterio del Ministro, cuáles son las fundamentaciones, qué opina el Ministerio de Finanzas sobre la disminución de recursos del Fondo de Emergencias Nacionales, en qué cantidad, señor Presidente, esto no ha señalado la Comisión, esto parece un juego, aquí hay gato encerrado, en qué cantidad se afecta al Fondo de Emergencias Nacionales, en qué cantidad se incrementan las utilidades de las empresas petroleras concesionarias?, en cuánto y cómo la tramitación del proyecto beneficia al país, que se nos haga ver; no estamos ciegos de odio, no somos revanchistas, queremos ver beneficios sobre el papel y sobre las fundamentaciones, esto es lo que queremos ver y observar, para apoyar decididamente un proyecto que beneficia al país y no a solamente cuatro empresas, esta es la verdad.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Alvarez.

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Me parece magnífica la intervención del Diputado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es su Punto de Orden?

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Pero déjeme terminar pues, quiero pedirle que el presidente de la Comisión, que está ausente, venga a aprender algo, de la intervención del Diputado Ruiz.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí no solamente puede dar informe el Presidente sino cualquiera de sus miembros; ahora si es que se está pidiendo informe, vamos a tener que dejar intervenciones a los miembros. Continúe, Honorable Ruiz.

EL H. RUIZ ALBAN.- Señor Presidente, como buscar fondos de compensación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro punto de Orden, Honorable Alvarez

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Vea, señor Presidente, el porqué me preocupa que no estén ellos, con una Ley tan importante....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es su Punto de Orden Honorable?

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Que acabo de ver yo.... (Interrupción).

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí hay miembros de la Comisión que van a solicitar el uso de la palabra, que como se ha cerrado

el debate sobre este punto, yo creo que posterior al debate sobre este punto, pueden intervenir.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente, acabo de ver arriba el cuadro de dietas de diputados, aquí ausentes, Yo estoy presente y me han descontado cinco mil sucres; y los ausentes...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Ruíz.-----

EL H. RUIZ ALBAN.- Señor Presidente, que la Comisión, para el segundo debate tome en cuenta todos estos aspectos por la seriedad del Parlamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los Honorables, por favor tomar asiento, Continúe Honorable Ruíz.-----

EL H. RUIZ ALBAN.- Espero que se me escuche; siguen en el problema señor Presidente, No culpo al Fondo Monetario por la gripe de mi abuelita, que quede claro, son argumentos de fondo los que estoy planteando, no es sectarismo, no es revanchismo, no hay odio, no hay rencor, yo pido objetividad y beneficios para el país; en este informe no se desprende ningún beneficio para el país que traería el Proyecto de emergencia del señor Presidente de la República. Como un punto adicional, señor Presidente, en qué forma se conseguirían fondos en compensación para el fondo de emergencias nacionales, porque así, aquí sí estamos varios diputados provinciales, cuyas provincias van a salir gravemente lesionadas por esa merma de recursos, señor Presidente. Las provincias viven de estos aportes emergentes, en gran medida, de tal modo, señor Presidente, que si se disminuye, de modo altamente considerable el fondo de emergencias nacionales, la lesión para las provincias pequeñas y medianas del país, será asimismo altamente considerable; y nosotros diputados provinciales; y nosotros diputados provinciales deberíamos por lo menos preguntarnos: ¿Qué fondos en compensación el Ministerio de Finanzas va a situar para el Fondo de Emergencias Nacionales? y el informe de la Comisión debió contener todos esos datos, para de algún modo también estar en armonía con lo previsto en el artículo setenta y dos de la Constitución de la República, que establece que toda merma de recursos deberá ser necesariamente, por el Congreso compensada, de lo contrario, no se admitiría ningún tipo de tramitación de la Ley que tienda a mermar recursos del Presupuesto del Estado; y el fondo de emer-

gencias está inmerso en el sistema presupuestario del Estado señor Presidente, eso es importante señalar. Insisto en que la Comisión nos haga ver a todos los Legisladores los beneficios que representa para el País la tramitación de este Proyecto; y yo le ofrezco a usted, oficialmente, señor Presidente, si es que me señala objetivamente, que el Proyecto de Decreto va a beneficiar al país, es decir a los ocho millones de ecuatorianos y no a la "TEXACO", a la "Occidental", a la "GULF", entonces, yo le ofrezco mi voto a favor del Proyecto, señor Presidente, por adelantado, yo no soy sectario, no soy revanchista, pido fundamentos que respalden el beneficio del país, yo no quiero gatos encerrados de ninguna naturaleza, que se hable claro cuáles son los beneficios para el país, o los eventuales perjuicios si es que no se tramita un proyecto de ley de esta naturaleza. Un punto importantísimo, señor Presidente, que se me está escapando; hay uno fundamental. Si es que el Estado Ecuatoriano se obligó en los contratos petroleros a la exoneración del ciento por ciento de los impuestos a la importación de bienes y equipos, hay que respetar esa palabra; y esa palabra tiene que ser respetada; y por lo tanto el Estado Ecuatoriano tiene que cumplir esa palabra; pero si es que no hay ese compromiso, señor Presidente, si es que se hace a posteriori de la negociación y de la contratación, es evidente que esto ya no está muy claro, que tiende a beneficiar exclusivamente a las empresas extranjeras; y la Comisión de lo Económico, tiene que decirnos señor, en las bases de la licitación internacional, el Ecuador a través del Ministerio del Ramo, se obligó a respetar la exoneración del ciento por ciento, ese ya es un compromiso estatal que podría servir de fundamento para la tramitación de un proyecto de semejante naturaleza, señor Presidente. Mermar los recursos del Fondo Nacional de Emergencias Nacionales.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos para concluir, Honorable.-----

EL H. RUIZ ALBAN.-.es impedir, señor Presidente, como decía el Honorable Cobo, yo le venía escuchando en el camino, yo venía apresurado para llegar a intervenir. Es impedir que en mi provincia, señor Presidente, se hagan las obras comprometidas por el Gobierno, en montos significativos, pero que

ahora todavía están solamente a nivel de cartas de compromiso; lo que ha entregado el Gobierno tangiblemente a mi provincia, es un piano, señor Presidente, esa es una gran verdad; pero el Gobierno ha comprometido sus recursos por dos mil y pico de millones de sucres; pero lo que ha entregado físicamente es un piano. Aspiramos que con la merma de recursos no exista el justificativo para decir, esas cartas de intención ya no sirven, ya no vamos a construir el Hospital del Seguro, ya no vamos a construir el Hospital de Pelileo y Baños, ya no vamos a entregar los recursos asignados para obras de interés provincial cuya merma fue muy significativa, de tal modo que,

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente, con el mayor comedi-  
miento para mi colega respetado y fraterno, el doctor Ruíz, solamente para aclarar algunas cifras, señor Presidente, voy a concretarme al Punto de Orden. Voy a entregar en Secretaría las obras que el Gobierno ha dejado en mi provincia.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es Punto de Orden.-----

EL H. COBO BARONA.- Es que, señor Presidente, lo lamentable es que aquí no se puede tergiversar una cosa por otra; y entonces, sería importante que este documento circule, señor Presidente, quiero rogar a usted que disponga que el señor Secretario distribuya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Honorable Ruíz.-----

EL H. RUIZ ALBAN.- Yo le rogaría, yo creo que siempre el Honorable Cobo obra de buena fe, obra de buena fe, señor Presidente, esa es la verdad, yo avalizo la buena fe del Honorable Cobo, pero realmente hay que averiguar si es que se están llevando a la práctica las ofertas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, Honorable Ruíz.

EL H. RUIZ ALBAN.- Sólo para concluir, sólo dos minutos: Uno, señor Presidente, insisto para el segundo debate, que se tome en cuenta todos estos pormenores para la tramitación del Proyecto, con la seguridad de que anticipamos nuestro voto, si es que existen fundamentos claros que aseguren que los ocho millones de habitantes van a verse beneficiados con la tramitación de este proyecto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones, para que sean enviadas a la Comisión. Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores: el Proyecto que se está debatiendo es de innegable importancia y de beneficio para el país; sin embargo, ha sido de - desmesurados ataques, por parte de varios señores Legisladores del Bloque Progresista. Dentro de estas intervenciones - hay que clasificarlas en dos categorías, las primeras, que sabemos ya que por sistema o por consigna del comunismo marxista internacional, siempre tratarán de obstruir y oponerse a - toda iniciativa encaminada al progreso y al desarrollo del - país, porque lo que buscan no es la solución de los problemas, sino su agudización precisamente; y las otras de legisladores que pierden la serenidad y la mesura, frente a realidades evidentes, por pasiones de odio y de revanchismo, aunque aquí se las trate de negar. Voy a comprobar, señor Presidente, este beneficio tangible que tiene este Proyecto, para el país; y es necesario recordar al pueblo ecuatoriano, que dentro de la historia hidrocarburífera del país, tuvimos una ley en 1937, en esta ley, se establecían precisamente totales exoneraciones para los equipos y maquinarias destinadas a la explotación y a la exploración de hidrocarburos. Posteriormente, señor Presidente; y con este mismo criterio se dictó la Ley de 1971 en la cual igualmente se establecía esta exoneración total - para maquinarias y equipos destinados a la exploración y explotación hidrocarburífera, hasta por un período de diez años, pasada la explotación; y naturalmente esto permitió y - posibilitó al país que pueda encontrar importantes reservas en el Oriente Ecuatoriano, que constituyen el sustento de la economía nacional. Y es que no puede ser de otra manera, señor Presidente y señores Legisladores, tratándose de la exploración petrolera, se necesita de un capital de riesgo, capital con que el Ecuador no cuenta; pero tampoco por ese motivo puede paralizarse el Gobierno y dejar ocultas y sin conocimiento las posibles reservas que existen en el territorio nacional. Lo que existe, señor Presidente, es un cambio total de políticas; mientras ayer el capital de riesgo se lo empleaba en empresas de alto costo para la economía nacional, como en las exploraciones que se hicieron en el Golfo por parte de la "PERMARGO", que significaron tantos millones de sucesos diarios, que jamás podrá recuperar el Ecuador, hoy se -

trata de crear las posibilidades y vinculadas a una realidad histórica, para que estos capitales de riesgo puedan llegar al Ecuador. Si es que esto hacen todos los países, señor Presidente, que quieren buscar hidrocarburos. No se trata como decía algún señor Legislador, de entrar en competencia con Arabia Saudita, con México, con Venezuela o con los países petroleros, pues sabemos que las reservas no son inagotables, son reservas limitadas y el país necesita incrementar esas reservas; acaso tal vez aquellas que sean descubiertas no podrán ser utilizadas por este Gobierno, pero sí como un Gobierno responsable, tiene que preocuparse no sólo por el presente sino por el futuro del país, por las generaciones que vienen atrás, porque esto es de verdaderos estadistas, el verdadero estadista ha de ser aquel que, como decía Aristoteles; siembra árboles aunque él no va a cosecharlos, pero siembra para las generaciones. Por otra parte, señor Presidente, la razón evidente de la exoneración que se pretende, es precisamente de tomar en cuenta que si es que se grava con los impuestos arancelarios a estas inversiones de exploración, estamos encareciendo la exploración hidrocarburífera; y qué es lo que va a ocurrir?. Las Compañías van a incrementar este costo el momento de la inversión; por eso la exoneración; el gravar con aranceles en esta materia, no lo podemos considerar nada práctico ni permanente, porque si se cobra en forma temporal los impuestos del arancel, luego se tendrá que devolverlos el momento de la amortización de las inversiones. Por otra parte, señor Presidente, continuando con la historia hidrocarburífera del país, en la Ley de 13 de agosto del ochenta y dos, no se reformó precisamente el Artículo ochenta y siete, que concede las exenciones; si el criterio del legislador habría sido suprimirlas, de hecho, de hecho así lo habría expresado en aquella ley; pero se mantuvo el Artículo ochenta y siete, en la misma forma como constaba anteriormente y además hay un hecho fundamental del que no podemos prescindir, luego de expedida esa Ley en 1982, para invitar a las Compañías especializadas especialmente a las tareas de exploración, se manifestó que estarían exoneradas de todos los impuestos para los equipos e implementos indispensables para la exploración de hidrocarburos; en consecuen

cia estamos frente a un hecho real, la política petrolera está dando resultados positivos e innegables que no los puede negar ningún diputado ni ningún ecuatoriano, por apasionado que sea, se han suscrito tres importantísimos contratos en materia de exploración; existen posibilidades para que siga viniendo ese capital de riesgo. El mantener ese treinta y cinco por ciento, significa aumentar el costo de la exploración, en esta fase de riesgo; y consecuentemente, no beneficia de ninguna manera al país. Tengo que referirme obligatoriamente, señor Presidente, a alguna objeción que ha sido repetida aquí tantas veces y que por ser numerosas las ocasiones en que se lo ha repetido, no por eso puede convertirse en verdad, ni puede llegar a modificar el claro texto constitucional del inciso cuarto del Artículo setenta y cinco de la Constitución; la facultad de calificar un Proyecto de "urgente", no es del Congreso Nacional, señor Presidente y Honorables Legisladores, esa facultad, la reserva la Constitución Política al Presidente de la República, o sea que esta no es una objeción seria, es una objeción que se estrella con una realidad constitucional de la que está haciendo uso legítimo el Jefe de Estado. Como no quiero, señor Presidente, ni es mi afán de manera alguna dilatar este debate, frente a un problema tan claro, pero también obligadamente, me voy a referir a aquel temor que se nos planteaba, de que se disminuye el Fondo de Emergencias Nacionales y no van a existir recursos para cubrir las múltiples necesidades de las provincias pequeñas, pero pensemos en la otra hipótesis, señor Presidente y señores Legisladores, si es que ese treinta y cinco por ciento tiene que absorberlo de otra manera el Erario Nacional o lo va a absorber CEPE o cualquier otro sector del Estado, indudablemente esto sí pesaría sobre la economía nacional; y en el caso de CEPE, sería tal vez poner a esa importantísima institución en situación verdaderamente difícil, tanto más seria, por el hecho del resultado positivo y de las numerosas compañías que están dispuestas a intervenir sus capitales de riesgo. Para concluir, señor Presidente, el beneficio es ostentable, ya que el Ecuador no cuenta con capitales para esa clase de inversiones, eso es necesario, por seriedad del país ya que si alguna vez se invitó a compañías especializadas a con las reglas del juego de -

que serían exoneradas de los impuestos arancelarios, por seriedad el Ecuador, está obligado a cumplir aquellas condiciones; y en tercer lugar, porque tenemos que dar posibilidades para que estas inversiones de riesgo encuentren una realidad jurídica que verdaderamente atraiga a los capitales extranjeros de riesgo, porque nadie está obligado a hacer este tipo de inversiones y más aún si es más elevado el riesgo, cuando es elevada la inversión. Irán a otras latitudes, donde sí se ofrecen grandes facilidades para la búsqueda del petróleo, no se trata de enajenar la soberanía en un ápice, ni de los recursos naturales, ni menos del país, lo que se trata es en definitiva, de poner bases para el futuro nacional. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo segundo.- Esta Ley prevalecerá sobre lo dispuesto en la Ley Especial que crea el Fondo de Emergencias Nacionales; y sobre cualquier otra disposición que se le oponga, y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". - Hasta aquí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, es evidente que si se envía a un Congreso Ordinario un paquete de leyes de claradas de emergencia en materia económica, éste no puede realizar el análisis que debe realizar con el detenimiento que corresponde hacerlo. Eso es evidente, es un hecho; pero cabe hacer esta reflexión: y muy concreto en relación al Artículo que estamos tratando. Se habla de que el Estado ha suscrito contratos en los cuales aceptó determinadas obligaciones con las compañías extranjeras; la pregunta que surge aquí es la siguiente: esos contratos, tenían o no que ceñirse a las normas legales vigentes? Si los contratos fueron celebrados antes de mil novecientos ochenta y tres, antes de junio de mil novecientos ochenta y tres, en que entró en vigencia la Ley que creó el Fondo Nacional de Emergencias, evidentemente que esos contratos no podían estar en concordancia con una Ley que se dictó después; pero si los contratos fueron suscritos después de que entró en vigencia esa Ley de



Emergencia, entonces quiere decir que nosotros este rato, estaríamos arreglando una situación para beneficio de Compañías Extranjeras, señor Presidente, no es nuestro afán; y esto lo hemos dicho ante el país, reiteradas veces, no es nuestro afán realizar una oposición ciega, oposición por oposición, no es esa la actitud. Queremos tener la posibilidad de defender los intereses del país, desde una tribuna que es la base de sustentación de la democracia y que es el Congreso Nacional; y así tenemos, señor Presidente, que exponer con claridad nuestro criterio; y la Comisión que hace el análisis y que presenta el informe para el siguiente debate, debe tomar en cuenta lo que aquí se dice; y se ha dicho, en forma reiterada de que más allá de los asuntos de carácter formal, más allá de las consideraciones de procedimiento está un hecho incontrovertible y es, que se disminuyen con estas disposiciones económicas urgentes, se disminuyen los recursos que financian algo que en el país es fundamental: el Fondo Nacional de Emergencia; y la Comisión Económica, tiene la necesidad, tiene la obligación de determinar, en cuánto se disminuyen esos ingresos del Estado; que atienden esta obligación fundamental, por si se han disminuido, tiene obligadamente, por norma constitucional que establecer una nueva fuente de financiamiento, que hará posible que el Fondo Nacional de Emergencia no sea arrojado al canasto de lo inservible. Detrás del Fondo Nacional de Emergencia, están los intereses de sectores marginados del país. No podemos decirles, que porque conviene a ciertas Compañías Extranjeras, que porque conviene a la inversión de riesgo de esas Compañías Petroleras Extranjeras, se quedan sin atención, necesidades que por su propio nombre, debemos ser conscientes, de tomarlas en cuenta como necesidades de atención inmediata. Es que, señor Presidente, con esto del Fondo Nacional de Emergencias, se ha actuado en una forma muy irregular y tengo que decirlo así. Yo tomé la precaución, por ejemplo en lo que tiene que ver con mi provincia, y lo hicimos en forma conjunta los Legisladores, de hacer llegar al Gobierno un listado de prioridades en lo que tiene que ver con la atención de necesidades emergentes en cada caso; sin embargo eso no fue tomado en cuenta. Ahora tenemos la aspiración, de que el Gobierno no tome en cuenta lo que se ha planteado, y de pronto entonces

surgirá el argumento, de que no existen los recursos, para financiar estas obras, de las cuales depende, no digamos el proceso futuro, sino depende la reparación de infraestructura básica, que ha sido gravemente lesionada por afecto de la naturaleza, como es el caso del invierno pasado, o como es el caso -- también de la sequía, que está afectando gravemente a la Provincia de Loja, y a la región fronteriza sur. Señor Presidente, yo creo que aquí nos tiene que llegar para segundo debate algo que es imprescindible; si es que se disminuyen los ingresos de terminados en la Ley que creó el Fondo Nacional de Emergencias, por efecto de esta ley económico urgente, cuál es la fuente sustantiva?. y esto que tiene que venir cuantificado. De esa manera, nosotros estamos dispuestos, evidentemente a apoyar, todo aquello que sea en beneficio del país. Si no estamos aquí para repetir, etapas que ojalá supere nuestra Patria, que se vivieron en ese mismo Parlamento en un período anterior, nosotros queremos que más allá de lo que puede ser el interés de la oposición, el interés del Gobierno, o el interés de los partidos, está el interés del Estado Ecuatoriano, que es permanente. Y es nuestra actitud, en la posición política en que estamos, en forma indeclinable, en forma vertical, señor Presidente, pero siempre al servicio del País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Plaza Verduga.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Señor Presidente, sin que se considere tuve que intervenir en el debate únicamente para pedir a la Comisión de lo Económico que está estudiando este Proyecto, que en el Artículo primero, deben hacer referencia también, a la Ley Reformatoria de la Ley Especial que crea el Fondo de Emergencias Nacionales, en donde se aumenta un inciso al inciso segundo del Artículo tres de la Ley, a que están haciendo referencia aquí. Eso está publicado en el Registro Oficial número ochocientos cuatro, de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones, para la Comisión. Honorable Anchundia, perdón Aguinda.-----

EL H. AGUINDA TUNAY.- Señor Presidente, y señores Legisladores: en primer lugar quiero exteriorizar un saludo cordial a nombre y en representación del pueblo quichua de Napo. De la Provincia de Napo, de esa gran parte de la amazonía ecuatoriana

na; lastimosamente, señor Presidente, no tuve la oportunidad de intervenir justamente en el momento, que se trataba sobre el asunto del Proyecto de Hidrocarburos. Con su permiso, señor Presidente, quiero referirme al tema que hace rato acabó de terminar. La Provincia de Napo, es de conocimiento de todos los honorables Legisladores, que es una provincia grande, es una provincia la más rica, es la más chupada, la más absorbida, pero menos atendida, señor Presidente, de igual forma, señor Presidente, sabemos que en la amazonía ecuatoriana es donde se produce el petróleo ecuatoriano, lo mismo sabemos que esos productos son trasladados a la Provincia de Esmeraldas, sabemos lo mismo, que miles y miles de barriles de crudo, son también negociados. Pero no sabemos Presidente, el porqué, de que a la Provincia de Napo, a la amazonía ecuatoriana por ser el legítimo dueño de esos productos no han sido reconocidos como tal, señor Presidente. Hasta el momento la provincia del Napo se ha encontrado marginada de todos los gobiernos seccionales, perdón de todos los gobiernos nacionales de turno y de igual forma de los gobiernos seccionales. Hablo con todo el corazón que me ha palnado esas grandes necesidades, esas preocupaciones grandes que hemos tenido dentro de las comunidades indígenas, esa necesidad tan prioritaria que no hemos sido atendidos, señor Presidente. En este caso en vez de elaborar un proyecto de esa naturaleza, hubiese sido bueno, señor Presidente, de que nuestro Gobierno Nacional, hubiese decretado una Ley en que diga: "el incremento de Fondos para los Consejos Provinciales de la amazonía ecuatoriana, el incremento de fondos para los Municipios de los cantones de la amazonía, con el fin de que los organismos seccionales hagan un bien y desarrollo de todas las comunicaciones indígenas. En eso se haría, en obras de infraestructura que se necesita, las carreteras, a las organizaciones, a las comunidades indígenas, a los centros poblados, con el fin de que se construya la vialidad, que se hagan las escuelas, con el fin de que nuestros hijos se eduquen en la mejor forma, señor Presidente. Que se construyan centros de Salud, que por lo menos se instale el servicio de aguas entubadas, no tenemos nada de eso, señor Presidente. Es por eso, en recomendación del pueblo quichua de Napo, hago este ne

dido formal, señor Presidente, el Honorable Santillán, presentó la vez pasada un Proyecto en el sentido de obras de infraestructura para toda la amazonía ecuatoriana, pero ese pedido hasta el momento ha sido archivado, señor Presidente. De manera muy especial pido, de que la Comisión correspondiente, trate de reaver ese proyecto y que lo ponga en vigencia, señor Presidente. O en todo caso pasaría otro pedido por mi parte, como representante del pueblo quichua de Napo, señor Presidente. Por otro lado quiero expresar mi criterio personal sobre el asunto de este proyecto, de la Reformatoria de la Ley de Hidrocarburos, con el fin de obviar problemas, mi criterio sería de que pase a la comisión con todas las opiniones, criterios que han tenido cada uno de los Legisladores, a que la comisión respectiva trate de analizar, viéndole en la mejor forma, siempre y cuando que no afecte en la economía nacional. Con todos estos criterios, señor Presidente, agradezco la oportunidad que me ha brindado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, Honorable. Honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Gracias, señor Presidente. El Bloque Parlamentario Progresista, está legislando, estamos en mayor número que el Bloque de Gobierno, pero esto digamos es otra circunstancia. Queremos referirnos al hecho que refleja el Artículo segundo de este Proyecto. Previamente, señor Presidente, querría usted, se sirva disponer que por Secretaría se lea el Artículo setenta y dos de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo setenta y dos Constitución Política del Estado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo setenta y dos. El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público, o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos, en el presupuesto del Estado; sin que, al mismo tiempo establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas, o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado, se sujetará a lo dispuesto en esta Constitución y en la Ley". Hasta aquí el Artículo 72 de la Constitución, señor Presidente.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- También, sirvase disponer que se dé

lectura a los Artículos primero y cuarto de la Ley Especial que crea el Fondo de Emergencia Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero y cuarto, de la Ley que crea el Fondo de Emergencia Nacional, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo primero de la Ley Especial que crea el Fondo de Emergencias Nacionales dice: "Créase el Fondo de Emergencias Nacionales, FONEN, destinado a atender las necesidades derivadas de los Estados de emergencias, de carácter nacional, regional o local, legalmente declarados". Artículo Cuarto. "El Fondo de Emergencias Nacionales, FONEN, será administrado por el Ministerio de Finanzas, mediante presupuestos especiales de emergencia, para gastos de inversión, que serán elaborados por el Ministro de Finanzas, en consulta con los organismos cuyas áreas de influencia, hayan sido afectadas por desastres. Estos presupuestos serán expedidos, y reformados por el Presidente de la República, a petición del Ministerio de Finanzas. En dichos presupuestos deberá constar una.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario, Honorable Atiaga, le ruego hacerse cargo de la Presidencia. Honorable Galo Atiaga, Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.\_ El inciso segundo del Artículo cuarto de la Ley Especial que crea el Fondo de Emergencias Nacionales dice: "En dichos presupuestos deberá constar una partida destinada a capitalización del Banco Nacional de Fomento, para conceder créditos a mediano y largo plazo exclusivamente, al sector agropecuario, afectado por catástrofes. Esta partida no será menor de quinientos millones de sucres anuales. Los créditos de este fondo, se podrán conceder máximo hasta el 0.5 de la indicada cantidad para cada uno de los agricultores que soliciten. El Ministerio de Finanzas, remitirá trimestralmente a la Cámara Nacional de Representantes, un informe detallado sobre la utilización de los recursos del FONEN". Hasta aquí el Artículo cuarto, solicitado que se lea por parte de Secreatría.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Gracias, señor Presidente. Lo importante hubiese sido que se le encargue la presidencia al señor Vicepresidente del Parlamento, pero de lunes a jueves brilla por la ausencia. Esto debe digamos legislarse para

no tener la opinión que el Diputado Alvarez, enantes expresó, cuando decía que él cobra menos, y otros cobran más, pero eso tampoco es motivo de mi intervención. Le decía, señor Presidente, que en base de la lectura que se acaba de dar, debe el pueblo ecuatoriano darse cuenta de lo que está proponiendo el Ejecutivo. El Ejecutivo, en base de este proyecto mani - fiesta, declararlo de urgente como ya fue analizado por uno - de los compañeros legisladores, de que las compañías transna - cionales, a quienes se les ha distribuido el oriente ecuato - riano, al momento de realizar las importaciones de las maqui - narias para tal producción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: hemos oído la forma como el señor Diputado Rosero trata de responsabilizar posible mente al Congreso Nacional, de tal forma como se está legis - lando y afirmo esto, porque este Decreto, o este Proyecto de Decreto, ha sido cuestionado fundamentalmente, por los seño - res denominados progresistas a esta forma de cuestionar el - procedimiento significa para el Diputado Rosero, legislar...

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Cuál es su Punto de Orden por favor, señor Diputado.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, estamos discutiendo el Artículo Segundo. Y rogaría que por Secretaría se dig - ne disponer se dé lectura al Artículo Segundo, para que de conformidad con nuestro Reglamento, el señor Diputado Rosero se concrete al Artículo Segundo, porque se pretende retornar al Artículo primero que ya está aprobado, para segunda discu - sión. De tal suerte, señor Presidente, que yo rogaría a us - ted, que se sirva indicar al señor Diputado Rosero, que se ci - ña al Artículo Segundo del Proyecto, y podamos seguir adelan - te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al señor Diputado Rosero, con el ma - yor comedimiento que continúe, Yo personalmente respeto el - criterio de cada uno de los señores Legisladores y creo que sin desviarse del tema se puede expresar libremente la opi - nió n, vivimos en un estado democrático, y todos tenemos dere - cho a hablar. Siga, señor Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, Yo lo conozco a - usted mucho tiempo, nos conocemos recíprocamente, y usted en

tiende que yo estoy enfrascado en el Artículo segundo, si no lo quiere entender, ya es problema de la persona que así lo hace.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Estuve manifestando, que lo que se pretende es que las importaciones, no paguen absolutamente un solo centavo, incluso se llega a proponer de que se modifique el Proyecto al Artículo ochenta y seis y siete, de la Ley de Hidrocarburos. Querría también que por Secretaría se sirva disponer se dé lectura, ese Artículo porque el pueblo ecuatoriano, tiene que saber en definitiva qué dice el Artículo segundo del Proyecto en mención. Por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario a leer lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 87 de la Ley de Hidrocarburos dice: "El Ministerio de Finanzas, previo informe favorable del Ministerio del ramo, liberará de los impuestos aduaneros, la importación de equipos, maquinarias, implementos, y otros materiales necesarios para la exploración y explotación de hidrocarburos, durante el período de explotación, siempre que dichos artículos no se produzcan en el país".-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- En general, en cuanto se refiere a la Ley de Hidrocarburos, y a los aspectos que regla esta Ley, ordinariamente todas las transnacionales, que están explotando el territorio ecuatoriano, particularmente en el oriente tienen la posibilidad de no pagar un solo impuesto en cuanto a la importación de los materiales, incluso comestibles que llegan a este país, perjudicando directamente a la estructura económica de nuestro Estado. Este Proyecto de Ley que es lo que dice: "que absolutamente ninguna suma deba pagarse", yéndose contra la Ley Especial, que crea el Fondo de Emergencia nacional, y porqué se dictó esta Ley?, porque en mil novecientos ochenta y dos y ochenta y tres, el Ecuador vivió una senda crisis, que en múltiples de las oportunidades incluso cuando el señor Presidente de la República realizaba el informe anual al Congreso Ecuatoriano, el 10 de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, hacía alusión de



que el Ecuador estaba saliendo de esa emergencia nacional, - fruto de una serie de hechos que se suscitaron en nuestro país en mil novecientos ochenta y dos, en mil novecientos ochenta y tres. Me he permitido pedirle a usted que se dé lectura al Artículo uno y cuatro, de esta Ley cuyo Artículo tercero es el que se le quiere reformar, para que el pueblo ecuatoriano sepa que ese dinero que se recauda en cuanto a los impuestos y tasas, de las importaciones, va dedicado exclusivamente a solventar problemas que tiene el agro. Es decir que con ese poco o mucho dinero que recauda el Estado Ecuatoriano, tanto el Ministerio de Finanzas, como el Presidente de la República, tiene que realizar el presupuesto a qué va a irse dirigido, - por ejemplo pienso, a las carreteras, la carretera Quito-Portoviejo, está totalmente destruida, muchas carreteras de la Provincia de Manabí están en difícil situación; fruto de ese estado de emergencia de mil novecientos ochenta y dos, mil novecientos ochenta y tres. También las carreteras de la Provincia de El Oro, están destruidas; muchos puentes, hasta el momento no han sido reinstalados; qué se diga en la Provincia de los Ríos y en la Provincia de Esmeraldas. No hay la posibilidad de reparar las carreteras, que el dinero iba dedicado precisamente a esa tarea. En todas las provincias del país, bien, tenemos sendos problemas en cuanto se refiere a esta obra de infraestructura que va a beneficiar al sector agropecuario. Qué diremos de la apertura de caminos vecinales? qué diremos de la apertura de nuevos mercados?. Qué diremos del crédito que tiene que dar el Banco de Fomento, respecto a la compra de tractores de insumos para la producción? qué diremos nosotros incluso, de llegar con otro tipo de obras de infraestructura como el compañero de la Provincia del Napo, estuvo quejándose, decía : "nuestra Provincia por lo menos quiere agua entubada", ya que ni siquiera habla de agua potable. Es decir, que ese dinero que el Estado Ecuatoriano, en base de la Ley que crea el Fondo de Emergencia Nacional, - estaba dedicado a eso. Es decir que se dote al pueblo ecuatoriano, en base de esta recuperación de dineros, fruto de las importaciones, para que pueda en algo subsanar dificultades inherentes a su propia necesidad, que en el Ecuador son muchas, señor Presidente, como usted reconoce. Entonces lo que ahora no se



quiere es que con ese dinero se contruyan carreteras; no -- quieren que con ese dinero se abran caminos vecinales; no -- quieren que con ese dinero se compongan puentes para llegar a los sectores en donde está nuestra riqueza, donde está la -- producción. No quieren que se den posibilidades de adquirir créditos para tractores, y demás implementos de labranza, no quiere que se dé crédito, a los insumos que mucha falta está haciendo al país, para que no se importe azúcar, para que no se importe arroz, que es lo que se está requiriendo, y se es -- tá produciendo dentro de nuestro territorio nacional. En sín -- tesis, lo que el señor Presidente de la República no quiere, que se subsane el problema del agro-ecuatoriano, no quiere -- que se subsane al pobre país. ¿Qué es lo que quiere con este dinero?, con este dinero es que se vaya a la Compañía Occi -- dental, a la TEXACO, es decir, a todas las compañías trans -- nacionales, para beneficiar a más de lo que ya se están bene -- ficiando, con la explotación del petróleo, quieren que no -- gaste, para que venga a invertir en el país, y siga llevándo -- se toda esta riqueza. Riqueza que va también de dejar de -- servir a la educación, a la cultura, a los planes de vivien -- da, a los planes de salud, que a lo mejor este Gobierno lo disponga. Entonces lo que no se quiere, es que exista los -- medios necesarios para atender las necesidades que tiene el pueblo ecuatoriano. Entonces inmediatamente viene nuestra pregunta: ¿bueno entonces qué es lo que se pretende?, no se quieren servir al ecuatoriano, que eso es lo patriótico, no quiere servirse a todos los sectores que están sintiendo ne -- cesidad, que están sintiendo en el campo la imposibilidad de traer la leche, de traer el maíz, las patatas y demás, para los mercados, para que no tenga un costo tan elevado como -- actualmente tiene, y que el pueblo ecuatoriano día a día, se está quejando del alto costo de la vida. Lo que se quiere es que sigan las cosas caras, me imagino, por eso es que quieren que -- no se compongan los caminos, ni se abran más carreteras, -- que el pueblo ecuatoriano, lo está necesitando. Entonces, -- ya visto de esa manera, señor Presidente, veremos que compa -- ñeros del Bloque Parlamentario Progresista, lo patriótico es oponernos a esto. Porque nosotros estamos de acuerdo, de -- que al pueblo ecuatoriano, se lo dote de todo aquello que --

le está haciendo falta. Queremos que al pueblo ecuatoriano se le permita vivir con dignidad. Queremos que al pueblo ecuatoriano se le permita vivir bajo justicia, que no haya persecuciones, que se viva un clima de paz; eso es lo que quiere el ecuatoriano. Y que tenga posibilidades de trabajar, que tenga posibilidades de llegar hasta su vivienda - por más alejado que esté de la urbe, con todas las posibilidades de que su niño se eduque, de que su niño tenga saneamiento ambiental, de que haya infraestructura de salud, y demás. Eso es lo que quiere el pueblo ecuatoriano. Por eso es que compañeros, es que nosotros tenemos que oponernos a esta Ley, porque vemos que el Ingeniero León Febres Cordero no tiene ese interés. Por ello, señor Presidente, ratificándole el criterio del Movimiento Popular Democrático, - nosotros no en el campo lírico, ni en las teorías defendemos los recursos naturales, y pensamos que nuestras riquezas deben ser para los ecuatorianos. No estamos hablando cuestiones de otro mundo, ni estamos hablando de otra naturaleza. Lo que estamos pretendiendo es que todo aquello que genera el petróleo y sus anexos, sirva para los ecuatorianos, para que resolvamos nuestras necesidades y nuestra hambre. Quien no está de acuerdo con esta tesis, es el que produce este proyecto, que va a beneficiar más a las compañías, trans-nacionales. Por ello, señor Presidente, nuestra oposición total al Artículo segundo, al igual que ya mis compañeros lo hicieron con el Artículo primero, para que esta Ley sea archivada. Además de eso hay un problema, que la Comisión hasta el momento no nos cuantifica, cuál es el perjuicio que va a recibir el presupuesto de este Fondo de Emergencia, con esta reforma al Artículo tercero, de esta Ley. Es obligación, señor Presidente, que para el segundo debate, por lo menos nos traiga el monto cuantificado, de lo que nosotros vamos a dejar de percibir, para que las compañías trans-nacionales se lleven. Es indispensable para que el pueblo ecuatoriano sepa y dentro del informe también se nos comunique cuánto es lo de la cuantificación. Así como también, conocimos en comunicación dada por el señor Presidente de la República, que había enviado un delegado, ¿cuál es el criterio del delegado del Ejecutivo a esta Ley?, porque

es necesario también que el pueblo ecuatoriano sepa qué es lo que está diciendo el Ejecutivo respecto a esta Ley que se -- presenta. Con todo ello, la propuesta de nuestro partido, es que este Proyecto de Ley sea negado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se dignará Secretaría, tomar nota de la observación que acaba de hacer el Señor Diputado, y a la Comisión me permito pedir, en la forma más encarecida que acoja también el pedido que hace el señor Diputado, en cuanto se refiere a una ampliación del informe. El señor Diputado Alvarez, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente: aquí hay dos intereses contradictorios, el interés de la nación ecuatoriana, y el interés de las empresas trans-nacionales, ¿Cuál es la obligación del Parlamento del Ecuador?, es velar por los intereses nacionales, y es natural que cuando vienen empresas ellos tratan de ganar más, eso es natural. Yo no les critico a las trans-nacionales, que ellos quieran ganar todo. Pero el papel del poder político ecuatoriano, del Ejecutivo, del Congreso, de los sindicatos, de las universidades, del pueblo, de cada ciudadano, es ser vigilante. Esa vigilancia me lleva como Diputado Nacional del Frente Amplio de Izquierda, a hacer la siguiente pregunta, con todo comedimiento a la Comisión Económica: ¿se ha firmado contratos con las empresas petroleras?, cuando ellos firmaron esos contratos aceptaron las condiciones; entre esas condiciones favorables a ellos, no estaba esta de la exoneración total a los impuestos; por qué entonces si en esos contratos aceptados por las trans-nacionales son voraces, no consta esto, que nos explique la Comisión, -- por qué razón nosotros regalamos más dinero a los multimillonarios?, lesionando el Fondo de Emergencia, que sí causa mucho dolor a nuestro pueblo. En concreto, al crearse ese Fondo de Emergencia, por qué fue?; aparte de lo que aquí se ha dicho, -- destrucción de sembríos, de carreteras en la costa y en la sierra. Señores: aquí se invoca siempre a Eloy Alfaro. La obra más grande de Eloy Alfaro en el aspecto del progreso económico y de integración nacional, fue el ferrocarril. El ferrocarril afecta a todo el Ecuador, afecta de manera particular a las provincias centrales, a mi provincia, a la provin-

cia del Chimborazo, el Cantón Alausí, vive o fallece, según exista o no el ferrocarril. El cantón Alausí, a principio de siglo fue uno de los más prósperos del Ecuador incluso - cuando en Quito la Capital, no existía canalización, en mi pueblo había canalización y agua potable. Lo sé porque mis antepasados fueron Presidentes del Concejo, y realizaron esas obras; lo sé porque me ha contado mi madre, y me han contado mis familiares, y mis coterráneos; fue un cantón próspero; ¿a qué se debió esa prosperidad? fundamentalmente al ferrocarril, y qué es lo que ha ocurrido? el Fondo de Emergencias no ha permitido ni siquiera la rehabilitación del ferrocarril, y no hablo solamente como alauseño, o como Chimboracense; sino que el ferrocarril es la integración nacional, es lo que nos permitió que la economía nacional se integre; y a nosotros darnos una mejor conciencia de nación por encima de los intereses de provincia. Entonces, ¿qué es lo que queremos nosotros? afirmar al Ecuador, como una nación. Pero en este siglo no se puede afirmar si no hay recursos para el progreso, para el desarrollo, y yo antepongo a los intereses de regalar más dinero a las trans-nacionales que ya firmaron contratos, sin esto, sin este beneficio, firmaron contratos; por qué se los vamos a dar a ellos, que ese dinero sirva para rehabilitar los ferrocarriles; cómo es posible, tres años son de las catástrofes, no? y nosotros podemos mirar impasibles que el ferrocarril que beneficia a Guayas, Chimborazo, Tungurahua, Píchincha, Esmeraldas, eso esté destruido, acaba de destruirse, todos ustedes colegas saben, hace un mes precisamente, mes, mes y medio, el deslave, ese que hubo en la carretera, destruida la carretera, es para esas emergencias que se creó ese Fondo; quién tiene más emergencia? las empresas multimillonarias o los pueblos atrasados y pobres de nuestra Patria; a quien tenemos que defender, los intereses de ganar más o los intereses legítimos de nuestros compatriotas de prosperar; entonces, mi pregunta es, señor Presidente, que la Comisión nos diga, por qué razón, si ya las empresas petroleras firmaron un contrato en los que no se incluía este beneficio, por qué nosotros les estamos creando un beneficio adicional, eso lo exige el sentido común, no de un diputado, de cualquier ciudadano; entonces, hay que respetar la opinión de nuestro

pueblo y los intereses de nuestro pueblo; consecuentemente, yo como Diputado Nacional del FADI, me opongo a que los pobres regalemos más dinero a los ricos. En contra de esta Ley, y ruego que para el Segundo Debate, nos traigan respuestas a estas preguntas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A la Comisión se recomienda tomar nota de la petición del señor Diputado Alvarez. El señor Diputado Ponce, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente y señores Legisladores, el Artículo segundo que estamos discutiendo en estos instantes, tiene una razón de ser, tiene un fundamento jurídico la ley, de Hidrocarburos de mil novecientos ochenta y tres, que como decía yo en mi anterior intervención, no ha sido producto del actual Gobierno, sino del anterior, y aquí cabe recordar que altos dirigentes de la Izquierda Democrática, especializados en asuntos petroleros, como el Arquitecto Hugo Caicedo, defendieron esta Ley, se hizo un estudio, se hizo una consulta a los diferentes sectores políticos respecto de esta Ley, que el anterior Gobierno la usó para llamar a las compañías petroleras a que venga ayudar al país a encontrar el petróleo para producir riqueza, y a través de esa riqueza, servir al pueblo ecuatoriano; el Artículo ochenta y siete de la Ley es clarísimo, pero después aparece la Ley ciento treinta y seis, publicada el ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, pero antes de esta Ley, señor Presidente, y aquí mi indicación, antes de esta Ley, hay un reglamento a la Ley de Hidrocarburos, un reglamento dictado no por este Presidente, señor Presidente, no por este Presidente Constitucional que tenemos hoy día, sino por el anterior régimen, él dicta el Reglamento a esta Ley de Hidrocarburos, así es que me gustaría, señor Presidente, es absolutamente necesario que la Comisión conozca ese reglamento, que es dictado después de esta famosa Ley ciento treinta y seis, y que deja muy en claro esta lideracción que ya habían conocido las compañías petroleras para venir al País. Señor Presidente, quiero dejar aclarado que no estamos aquí contraponiendo los intereses de las compañías petroleras con los intereses nacionales, así lo afirmaba el señor Diputado Alvarez, creo que ya se fue de la sala, señor Presidente, pe

ro yo recuerdo que el señor Diputado Alvarez era representante de una marca soviética de automóviles, y vendía automóviles en el País, y a mí jamás se me ocurrió que él estaba enfrentando los intereses rusos con los intereses ecuatorianos; más vale, he pensado siempre, que como un buen ecuatoriano, estaba -- tratando de dar a los ecuatorianos un buen servicio a través -- de un producto ruso; así mismo, señor Presidente, a través de las leyes ecuatorianas, sujetando a las leyes ecuatorianas a las compañías extranjeras, tenemos que buscar el beneficio nacional, ya se ha traído aquí a colación el caso de la Premargo aquí el riesgo corre por parte de las compañías petroleras, ya hemos visto y hemos tenido una muy mala experiencia cuando hemos traído perforadoras a nuestro costo ¿quién ha perdido? el pueblo ecuatoriano; en caso de que estas compañías extranjeras que van a venir a perforar no en un sitio del Oriente, en muchos sitios en el Oriente, no encuentran petróleo. ¿Quién pierde?, pierden las compañías extranjeras, y si es que encuentran petróleo, vamos a pagarles esa inversión y darles una participación, pero una participación justa, no es que estamos entregando el petróleo ecuatoriano a las compañías extranjeras, señor Presidente, y hago esta aclaración en beneficio del honor, del patriotismo de quienes estamos defendiendo de que se debe crear riqueza para de esta forma servir al pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dar la observación a la Comisión para que se sirva estudiar el reglamento al que aludía el señor Diputado Ponce. El señor Diputado Mejía.

EL H. MEJIA VILLA: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores, con el advenimiento de la explotación petrolera en el Ecuador, yo pienso...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Diputado, el señor Presidente Titular se hace cargo de la dirección de la sesión.

REASUME LA PRESIDENCIA EL TITULAR DE LA MISMA, DIPUTADO AVERRUES BUCARAM.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, continúe Honorable.

EL H. MEJIA VILLA: Decía, señor Presidente, que con el advenimiento de la explotación petrolera en el País, algunas obras de infraestructura han tenido adecuado financiamiento y es así como con orgullo podemos manifestar ante la faz del País, que el sistema interconectado de electrificación es una realidad.

y por qué no hablar también de los ingresos que perciben cada uno de los Consejos Provinciales y todos los Municipios del País, precisamente producto de la explotación petrolera; en esta ocasión, se trata de un proyecto con el carácter de urgente y económico enviado por el señor Presidente de la República, para que en un plazo no mayor de quince días, el Parlamento Nacional, se pronuncie sobre el mismo, sin embargo, si usted me lo permite, señor Presidente, quiero leer dos renglones sobre este informe.-----

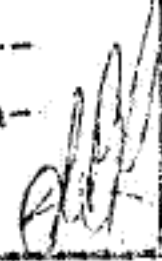
EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. MEJIA VILLA: "Insistimos en la radical diferencia que existe entre los dos tipos de contratos, la concesión-entrega de los bienes de capital e insumos en absoluto beneficio a la empresa contratista, mientras que la de prestación de servicios deja en poder de CEPE, Estado ecuatoriano, los derechos reales y la propiedad de la maquinaria y equipos", con esto, señor Presidente, estimo que la Comisión estudió en forma pormenorizada y así fue cada una de las observaciones que se hicieron a este proyecto cuando se le dio lectura al mismo; se ha solicitado los informes pertinentes, tanto a la Junta de Defensa Civil, que maneja los recursos emergentes del País, como también al Ministro de Finanzas, y aspiro que una vez conocido el último debate este proyecto, tengan los señores legisladores; toda la información suficiente, a fin de que se formen un concepto más exacto, porque a veces pienso que tratamos de tergiversar ciertos proyectos de ley; en realidad se nos ha informado extraoficialmente, porque no ha llegado por escrito, de que éste no causaría ningún efecto sobre la exoneración, en razón de que las compañías, porque aquí hay legisladores que ya saben que se han firmado los contratos, la Comisión no conoce si se ha firmado o no dicho contrato; en realidad, pienso que no causa ningún efecto, en razón de que sencillamente las compañías que con sus propios recursos arriesgan su capital, sencillamente si no se les exonera, no procederán a hacer las explotaciones respectivas dentro del territorio nacional, lo que lógicamente no causa efecto para el pago de los impuestos que dicen aquí van a disminuir los recursos de emergencia nacional; en todo caso, tengan la plena seguridad, honorables legisladores, de que la Comisión siempre actuará en función de País, --

preservando los intereses nacionales; yo sí creo, que si se -- producen nuevas exploraciones de petróleo y se encuentra petr<sup>o</sup>leo en el territorio nacional, va ha haber y va a existir los recursos suficientes para entregar una infraestructura completa en todos los ámbitos nacionales; no está aquí el Presidente de la Comisión, que estuvo conversando personalmente con el delegado de la Presidencia de la República, pero para la próxima sesión, me comprometo formalmente, señor Presidente, como Vice presidente de esta Comisión, a invitar a cada uno de los funcionarios que tengan que ver en este proyecto de ley, mientras tanto, transcurrirá el tiempo, que es parte fundamental de ciertos legisladores hacer pasar el tiempo, y el Congreso Nacional no se pronunciará sobre este proyecto, y el señor Presidente de la República tendrá que ponerlo en vigencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, en razón del tiempo no -- voy a repetir cuanto dije en la lectura del proyecto, respecto de la inconstitucionalidad del proyecto, respecto de la inconveniencia del proyecto y respecto de lo diminuto del informe de la Comisión, esto se acaba de confirmaren este momento, ni siquiera saben si se han firmado los contratos, no hay cifras de ninguna naturaleza que nos permitan tener la menor idea de lo que esto significa para las distintas provincias del País, Me quiero referir ahora, más bien a una cuestión de carácter técnico; al inicio, una observación durante la lectura, en el sentido de que en el peor de los casos, lo que hay que reformar es la Ley Especial de Fondos de Emergencia Nacional, como así se llama; la Comisión pasó por alto esta sugerencia y ahora nos trae el contrasentido y el absurdo jurídico de que la -- Ley General de Hidrocarburos tiene que prevalecer sobre la -- Ley Especial del Fondo Nacional de Participaciones, de Emergencias Nacionales; es una cuestión de conocimiento elemental, -- que la disposición especial, prevalece siempre sobre la norma general, esto está en el libro primero del Código Civil, y se estudia en primer año en todas las facultad de Derecho del País; si hubieran hecho lo que la observación anotó, esta disposición era innecesaria, simplemente se agregaba un inciso -- al Artículo tercero de la Ley Especial de Fondos de Participa-






ción, perdón, de Emergencia Nacional, poniendo la excepción para las empresas transnacionales y con eso se hubiera solucionado el problema; pero ahora viene el galimatías, de que siguen reformando la Ley General de Hidrocarburos, a la cual la quieren hacer prevalecer sobre la Ley Especial del Fondo Nacional de Participaciones, eso es una cosa totalmente absurda, que el Congreso no puede hacer si queremos no digamos dignificar, si queremos que las cosas se hagan bien, jurídicamente, normalmente. De tal manera, señor Presidente, que me quiero referir solamente a este punto, este artículo no puede ser aprobado jamás; ojalá la Comisión para el segundo debate acoja la observación y cambie, no la reforma a la Ley de Hidrocarburos, sino un agregado de un inciso al Artículo tercero a la Ley Especial de Fondo de Emergencias Nacionales, en cuyo caso el problema se habría solucionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bonilla.-----  
RESUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR-  
DOCTOR AVERROES BUCARAM ZACCIDA.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente, cada vez que el señor Presidente de la República nos envía un proyecto, hay necesidad de estudiar con el debido detenimiento, porque parece que en esa materia, en la materia de la legislación, los asesores no son lo suficientemente experimentados y capaces como para mandarnos algo que en realidad satisfaga sobre todo en el aspecto de la técnica jurídica; no me voy a referir a las observaciones hechas anteriormente por distinguidos jurisconsultos, pero es necesario también y en esto estoy plenamente de acuerdo con el Honorable Mejía, que para el primer debate la Comisión ya nos entregue un estudio, un informe debidamente analizado, pormenorizando y como fruto de un estudio detenido y profundo, de lo contrario, como ha dicho muy bien el Honorable Mejía, es muy difícil, sumamente difícil formarse un criterio definitivo respecto de un proyecto, y en este caso, respecto del proyecto que estamos analizando. Se ha mencionado aquí en el sentido de que se trata de beneficiar a las compañías extranjeras que nosotros ya conocemos y que están perfectamente identificadas; es decir, aquellas compañías que celebraron ya los contratos con el Gobierno, porque van a realizar inversiones de riesgo; este concepto es muy relativo, señor Presidente, --



porque nosotros hemos tenido oportunidad de escuchar, de leer y de conocer la opinión de expertos en la materia petrolera, - que nos dicen que, precisamente aquellos, aquellos sectores -- que fueron estudiados con detenimiento por CEPE y cuyos resultados positivos se los conoce, que aquellos sectores estudiados podían ser perfectamente, perfectamente trabajados, precisamente por técnicos nacionales y por capital nacional, porque hay un alto tanto por ciento de positividad, es decir de existencia de los hidrocarburos; de tal manera que es un poquito arriesgado aquello de decir que efectivamente estas compañías que han contratado van a invertir o van a arriesgar sus capitales; van a arriesgar en mínima parte porque ya los técnicos -- ecuatorianos determinaron que estas zonas, en estas zonas existe esa riqueza a la que nosotros nos estamos refiriendo, por una parte; por otra parte, señor Presidente, es muy interesante considerar y tomar muy en cuenta que el inversionista extranjero, que las compañías extranjeras que invierten en el Ecuador, no lo hacen con el ánimo, con el ánimo altruista de ayudar y de invertir precisamente en favor de los países pequeños, de los países en vías de desarrollo; nosotros sabemos perfectamente que quienes invierten, que las compañías que invierten, - que los capitales invertidos en el Ecuador, generan una renta verdaderamente extraordinaria, que permite la acumulación de los capitales internacionales en manos precisamente de esas -- compañías, y las mismas instituciones internacionales que funcionan en los países altamente industrializados, son las que aconsejan que en estos momentos difíciles de la humanidad, que en estos momentos en que se están produciendo contradicciones que están colocando al mundo al borde de la conflagración, es indispensable que actúen también con criterio social. Cómo es posible que nosotros, los ecuatorianos que estamos afrontando problemas difíciles, angustiosos, que nuestros países, que nuestros pueblos, que nuestras parroquias, que nuestros campos, -- que no tienen ni agua entubada, que no tiene ni drenaje, ni obras indispensable primarias para la vida, -digo, nosotros estamos en definitiva coadyuvando para la mayor concentración de la riqueza en manos de las compañías transnacionales; yo no -- creo, señor Presidente, que sea motivo de una oposición ciega o mal intencionada, pero determinados legisladores, cuando nos

oponemos a las inversiones extranjeras que significan mayor -- dependencia del Ecuador, respecto de los países altamente industrializados. Cómo podemos calificar a ciertas actitudes como la mía, por ejemplo, en representación del Partido Socialista, si por doctrina y por principio, estamos nosotros defendiendo un criterio y un sentimiento altamente, profundamente nacional; lo que no queremos, lo que no queremos los legisladores que piensan como yo estoy manifestando o como yo estoy pensando es que nuestras riquezas perecibles en circunstancias tan negativas como las que estamos viviendo en estos instantes, en estos momentos en que los precios del petróleo están para abajo, procuremos descubrir todas las riquezas que alberga nuestro suelo y beneficiar a los países super-ricos, super-millonarios; de tal manera que nuestra posición es patriótica, queremos en definitiva que los países, que la inversión extranjera se la haga también con un alto grado de sentido social, que beneficie precisamente a los dueños de las riquezas nacionales. -- Por consiguiente, señor Presidente, si es que nosotros sabemos que estas exoneraciones, en definitiva van a afectar a los pueblos en emergencia, si sabemos que estas exoneraciones van a afectar precisamente a los agricultores, porque con parte de estos fondos se financia el Banco de Fomento, con el propósito de entregar a los agricultores, a los ganaderos créditos especiales, digo, cómo, cómo se puede a ciegas, sin los informes correspondientes, sin los estudios profundos y detallados, cómo nosotros podemos apoyar decretos o leyes de esta naturaleza. -- Por eso, porque no creo que los capitales de esas compañías que ya han contratado y que nosotros las conocemos, sean inversiones de riesgo, y segundo, porque estos capitales, es decir, estas exoneraciones afectan precisamente a aquellas actividades que nos permiten los alimentos para el pueblo ecuatoriano, como la agricultura y la ganadería, yo observo en el sentido de que se suprima el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esas observaciones. Con las intervenciones de los honorables Chaves, Rodríguez y Alvaro Pérez, se concluye este debate, Honorable Chaves,-----

EL H. CHAVES GUERRERO: Señor Presidente y señores legisladores, aquí hemos escuchado varias opiniones de varios señores diputados, en el sentido de que el País requiere de más obras; se ha

hablado y con razón de que hay provincias en las cuales todavía los caminos no han sido reparados, que hay la necesidad de apertura de nuevos caminos vecinales, que la Provincia del Napo requiere de agua potable y las provincias centrales requieren de luz eléctrica, que hay la necesidad de mayor construcción de escuelas; es cierto, señor Presidente y señores legisladores, pero yo quisiera preguntar a aquellos diputados que piden más obras, con qué desean que se haga?; el Gobierno Nacional con la única forma que puede hacer las obras es con recursos económicos, y se están oponiendo a que el Gobierno permita la explotación y la exploración petrolera para tener estos recursos económicos con los únicos que se puede hacer obra en el País. Han habido varios gritos sobre que el Fondo Nacional de Emergencias, va a no tener recursos para afrontar obras necesarias en el País, pero se debe recordar que el FONEN, es un impuesto o es una ley que permite un recurso de dinero indirecto, y lo que debemos defender son los recursos directos; el recurso petróleo, un recurso natural, es un recurso directo de dinero, con el único con el que se puede hacer obras en el Ecuador; han habido varias voces y me uno a aquellas en defensa de los Municipios, de los Consejos Provinciales y de las instituciones del País, que requieren de mayores recursos para que ellos puedan solventar sus obras en cada sector patrio, pero debo recordarles que los Municipios y los Consejos Provinciales, esencialmente viven del recurso petrolero, esencialmente viven de lo que produce el petróleo en el Ecuador, hay una ley creada sobre las regalías petroleras que conceden a los Consejos Provinciales y Municipales, más del cincuenta por ciento de sus ingresos totales que ellos tienen, y sin ese recurso petrolero, todos los Consejos Provinciales y Municipales tendrían que cerrar sus puertas porque no tendrían dinero para hacer las obras; insisto en esto, señor Presidente, porque hay la necesidad de ver qué es lo que estamos defendiendo, porque hay que defender el recurso primario, el dinero que puede producir no el impuesto, que es un recurso secundario, porque en la suposición de que esta ley no pasaría, y por lo tanto las compañías extranjeras no vean con buenos ojos la necesidad de venir al Ecuador, a explorar y explotar el petróleo, de qué impuestos para el FONEN estamos hablando, si esas compañías no firmarían convenios, no firmarían con-

tratos y por tanto no vendrían maquinarias nuevas al País; sobre qué impuestos hablamos para el FONEN si ya no habría maquinarias que se introduzcan y por tanto no habría recursos para el FONEN; estamos defendiendo cosas indefendibles sólo con el propósito de ponerle en contra del Gobierno para que este Gobierno no pueda hacer lo que ha prometido, y por esto aunque aquí griten y digan que no estamos en contra del Gobierno, que no somos recalcitrantes, es cierto que lo son, porque les estamos demostrando que están defendiendo una cosa que no deben defenderlo; si es que con seriedad se quiere tratar los problemas, si queremos que los Municipios y los Consejos Provinciales tengan más recursos, hay la necesidad de vender más petróleo, hay la necesidad de que estos Consejos Provinciales y Municipales, tengan más regalías petroleras. Lo que este proyecto pretende, señor Presidente, es tratar con seriedad que el Ecuador, que el pueblo ecuatoriano, que el Estado ecuatoriano trate con seriedad sus cosas, que ponga como decimos, todas las cartas sobre el tapete para que las compañías extranjeras que quieran arriesgar su inversión vengan sabiendo a lo que tienen que atenerse, porque no es justo que primero haya una ley promulgada, si no me equivoco, el trece de agosto del ochenta y dos, la Ley ciento uno, en la que se permite la liberación de impuestos para la importación de equipos y maquinarias para la explotación y exploración petrolera; Ley ciento uno que, lo que tengo conocimiento, fue consultada por el doctor Oswaldo Hurtado a varios partidos, entre ellos a la Izquierda Democrática, a la Democracia Popular para que den su opinión favorable o negativa sobre este proyecto de ley, y esos partidos, en esa época, dieron su veredicto favorable para que haya la exoneración de impuestos, a fin de atraer a las compañías extranjeras a que vengan a correr riesgos en el País y puedan permitir la explotación y explotación petrolera. Pero después de esto, en junio del ochenta y tres, se crea el FONEN, el Fondo Nacional para Emergencias, el cual lo que hace es reducir la exoneración planteada en la Ley ciento uno y disminuye en un treinta y cinco por ciento la exoneración de impuestos a esta maquinaria, maquinaria que -entre comillas- también tenemos que indicar que, de acuerdo a los convenios y contratos que antes de este Gobierno y en este gobierno se han celebrado, esa maquinaria -

queda como costos para CEPE, es decir, queda como costo para el Estado ecuatoriano, queda como costo para el pueblo ecuatoriano; yo no veo por qué aquí se está queriendo ir en contra de CEPE y en contra, por tanto, del pueblo ecuatoriano, al no permitir que haya esta exploración y esta explotación petrolera. Señor Presidente, usted habrá notado que el bloque de legisladores de partidos de raigambre nacional, muy poco hemos pedido la palabra, con el afán de que este proyecto continúe su marcha normal y sea este el que niegue el proyecto. Pero yo tengo que decirle a los señores diputados progresistas que este proyecto no se prolongue en el tiempo, y que quite veinte de este mes para que el Presidente de acuerdo a lo que dispone el Artículo 117 promulgarlo, ya que el Congreso Nacional no lo ha aprobado ni lo ha reformado el Presidente de la República, de acuerdo a lo que él lo promulgue, ¿para qué? Para dar lugar a presentar también un enfrentamiento constitucional, que no podía haber sido el afán permanente de hacer problema que este pueblo ecuatoriano no pueda vivir. Señor Presidente, por esto nuestra voz en el aliento de que este proyecto es bueno, este proyecto de ley es bueno, ya que lo que pretende es que haya mayores recursos para que el Estado pueda hacer obras en las veinte provincias del País. Cabe anotar en esta parte, señor Presidente, que si en algún acápite podría disminuirse los recursos propios de FONEN, es cosa de la comisión a la que tiene que regresar el proyecto, que presente nuevos recursos que sustituyan a aquellos que podrían disminuir al FONEN, porque tenemos que decirlo que nosotros estamos convencidos que ese Fondo Nacional de Emergencias sirve al País y no debe ser agotado. Señor Presidente y señores legisladores, yo creo que esto debe pasar a la comisión respectiva y que con el informe necesario, prontamente, antes del diecinueve o veinte de este mes, este Congreso puede pronunciarse favorable o desfavorablemente para que el Presidente de la República no pueda, apejándose a la ley, promulgar él

ante sí. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esas observaciones, señor Secretario.-----


EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. Iba a referirme única y exclusivamente al Artículo dos del proyecto, pero considero que vale hacer algunas precisiones. Hacer observaciones a los proyectos con absoluta sinceridad, con objetividad, para solicitar a la comisión que nos pruebe cuantitativamente cómo este proyecto beneficia a los intereses del País, no es generar odio, no es demostrar pasión sino es única y exclusivamente trabajar seria y responsablemente como es nuestra obligación en el Congreso Nacional. es obstar al Congreso, no es impedir que el Gobierno eventualmente aplique su política, pero sí es cumplir nuestra obligación de defender los intereses que a nuestro juicio son los que corresponden al pueblo ecuatoriano. En segundo lugar, señor Presidente, conviene señalar un hecho: parece que las pobres compañías petroleras, si no se les exonera de ese treinta y cinco por ciento, se van a la quiebra. Si usted analiza, señor Presidente, o cualquier Diputado, una lista de las empresas multinacionales que más ingresos obtienen en el año, entre las primeras están siempre, en un número considerable, las empresas multinacionales dedicadas a la exploración y a la explotación del petróleo. ¿Qué significa eso? Que uno de los más grandes negocios de las empresas multinacionales es precisamente la explotación del petróleo, ¿y en detrimento y en perjuicio de qué países? De los países subdesarrollados. Objetivamente analizando, este es un hecho incontrovertible. En tercer lugar, quisiera precisar la historia del Artículo ochenta y siete, porque se ha hecho una pequeña tergiversación: la Ley de Hidrocarburos fue codificada en el año mil novecientos setenta y cuatro, época de la dictadura; la propia dictadura dicta varias reformas hasta el año mil novecientos setenta y ocho, donde se hace una nueva codificación, y en esa codificación ya constaba el Artículo ochenta y siete con el cien por ciento de exoneración. Es decir, que quien estableció la exoneración del cien por ciento en beneficio de las empresas multinacionales, explo

tadoras de nuestro petróleo, es la dictadura militar. Entramos al régimen constitucional, y en mil novecientos ochenta y tres, el Congreso Nacional, por algo habrá sido, establece una disminución del treinta y cinco por ciento. En cuarto lugar, señor Presidente, quiero ratificarme en una de las observaciones que hizo el Diputado Feraud y que no ha hecho caso la comisión. Si la comisión habría atendido esta simple observación de carácter técnico-jurídico, es obvio que no habríamos tenido que hacer la observación en el primer debate. Lo que se está estableciendo en este artículo, es un verdadero disparate jurídico, - que cualquier estudiante de primer curso de Derecho, bien lo decía el Diputado Feraud, al estudiar los primeros artículos del Código Civil, ya tenía que saber y conocer. La Ley de Hidrocarburos es una ley general, y esta ley es reforma a una norma del Artículo ochenta y siete de la Ley de Hidrocarburos; en cambio, la ley que crea el Fondo de Emergencias Nacionales es una ley especial, y hay una norma universalmente aceptada en el campo jurídico que establece que en el caso de conflicto entre la norma especial y la norma general prevalece siempre la norma especial. Cómo puede ser posible que en este proyecto de ley se establezca el disparate jurídico de hacer prevalecer la norma general sobre la norma especial? Cómo se solucionaba el problema? Unicamente atendiendo la comisión a la observación hecha inicialmente al leerse el proyecto, es decir, no reformando el Artículo ochenta y siete de la Ley de Hidrocarburos, sino estableciendo una segunda excepción al Artículo tres de la Ley Especial, recalco esto, inclusive está la denominación, especial que crea el Fondo de Emergencias Nacionales. En estas circunstancias, señor Presidente, al hacer la observación concreta al artículo, que cabe única y exclusivamente la reforma, por técnica jurídica (los aspectos de fondo ya han sido analizados por el Diputado Ruiz) en lo que respecta al Bloque de Izquierda Democrática, en lo que respecta a la técnica jurídica, que debe reformarse el Artículo tres de la Ley Especial que crea el Fondo de Emergencias Nacionales y, obviamente este disparate que consta en el Artículo segundo debe ser totalmente excluído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esas observaciones, señor Secretario. Honorable Alvaro Pérez.-----





EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, señores diputados, que ría referirme fundamentalmente a la disposición del Artículo -segundo, pero me veo obligado a hacer ciertos comentarios sobre algunas intervenciones de algunos señores diputados. En -- primer término, señor Presidente, algunos diputados mantienen la tesis de que este proyecto es atentatotio contra la soberanía nacional, que este proyecto de ley atenta contra la economía de las clases menos favorecidas del País en beneficio fundamentalmente, asimismo, de las compañías transnacionales. Si es que este fuera el criterio, señor Presidente, yo creo que - los setenta y un diputados estaríamos totalmente en contra de este proyecto de ley, porque no creo, a pesar de las diferencias políticas o de los conceptos que tengamos, que los ecuatorianos, en un momento dado, vamos a beneficiar a los intereses de las transnacionales en perjuicio de los intereses del País, de ninguna manera. Por principio general, yo rechazo ese criterio, y asumo el criterio de todo el Congreso Nacional. No se puede, señor Presidente, tampoco apelar a los hechos pasados o históricos para tratar de endilgar responsabilidades que realmente no son muy ciertas; se dice, por ejemplo, que la Ley de Hidrocarburos fue reformada en el año de mil novecientos setenta y ocho, y que como consecuencia de esa reforma, se introduce en el año de mil novecientos setenta y ocho la exoneración del ciento por ciento a las importaciones de todos los equipos y maquinarias para la exploración de petróleo. La primera ley que se dicta en el País, en mil novecientos treinta y siete, ya contemplaba esta posibilidad para las compañías nacionales o transnacionales; en esa época, el concepto transnacional no existía, era para las compañías extranjeras o posiblemente para las compañías internacionales, pero ya en mil novecientos treinta y siete, ya se consideró esa posibilidad, y así es como la SHELL, por ejemplo, cuando vino a hacer las primeras exploraciones de petróleo en el Oriente, ya se benefició de esa disposición que contemplaba la ley de mil novecientos treinta y siete. Posteriormente, en el año de mil novecientos setenta y uno se dicta, o se hace una reforma a la Ley de Hidrocarburos, y en el año de mil novecientos setenta y uno también se respeta la misma disposición, y se respeta posiblemente como consecuencia de la gran expectativa que ofrecía la riqueza pe-

trolera al País, y como una gran respuesta, asimismo, a atraer a las compañías extranjeras, hoy llamadas transnacionales, para que arriesguen su capital en un asunto que el País, no sólo -- que no tenía experiencia sino que en materia petrolera no tenía ninguna posibilidad económica de afrontar este tipo de riesgos; y, es cierto que en mil novecientos setenta y ocho -- vuelve a reformar la ley, pero en mil novecientos ochenta y -- dos también se vuelve a reformar la ley, y se conserva y valdría la pena también que el Ministerio de Recursos Naturales -- envíe al Congreso Nacional o a la comisión la encuesta o la evaluación política, la respuesta política que el Congreso Nacional iba a tener a esa fecha, cuando el señor Presidente Oswaldo Hurtado propone la reforma. Yo creo que en este tipo de cosas, fundamentalmente en materia petrolera, tenemos no sólo que tener sindéresis con la política del País sino también seriedad en las cosas que las decimos. El señor o uno de los señores diputados, decía que conocemos que las compañías extranjeras o las transnacionales invierten siempre para ganar; yo no quiero entrar a analizar cuánto invierten o cuánto ganan, pero creo que en una economía como la nuestra, reconocida constitucionalmente como una economía de mercado, nadie invierte para perder; de tal suerte, que todo lo que se invierte en el País, en este País, o en cualquier otro país que tenga una economía parecida a la nuestra, tiene que ser para tener utilidades; entonces, este sofisma de que porque se trata de compañías extranjeras: vienen o invierten sólo para ganar, yo creo que también las compañías nacionales, y entre ellas, compañías como CEPE, - Consorcio CEPE-TEXACO, donde existe el capital ecuatoriano en un gran porcentaje, mayor porcentaje que el extranjero, se invierte también para ganar. Se advierte y se dice que las pobres compañías extranjeras, si es que no se les exonera este treinta y cinco por ciento, posiblemente estas compañías se van a la -- quiebra, y que revisados los balances o los informes de carácter financiero y económico, estas compañías son las que más producen, y es cierto; esto dentro del mercado mundial, no en el Ecuador. En el Ecuador, posiblemente el negocio más productivo es el negocio del petróleo, y posiblemente los ingresos que los países que componen la OPEP o los países que explotan el petróleo, lo que más ingresa en materia de divisas es a base del pe-

tróleo; no lo podemos desconocer, pero que no se diga que porque se exonera del treinta y cinco por ciento, se van a ir las compañías a la quiebra, sí valdría la pena, señor Presidente, incluso como para refrescar la memoria de algunos señores legisladores y, fundamentalmente para que la comisión tenga mayores argumentos, se pida al Ministerio de Finanzas cuánto ha producido para el Fondo de Emergencias, cuánto ha producido ese treinta y cinco por ciento; porque yo, haciendo una abstracción de la cuantificación que se puede dar como ejemplo, me atrevo a pensar que las compañías que hasta el año de mil novecientos ochenta y cinco han venido explorando el petróleo, llegará un momento en que ya no tienen dónde más invertir, porque: o se les acaba la concesión en función del espacio físico o se les acaba la concesión en función del tiempo; de tal suerte que estas exoneraciones en un momento dado tendrán que tener un límite, y lo que es importante recalcarlo, es que si la compañía extranjera que se beneficia o se ha beneficiado con este treinta y cinco por ciento, encuentra petróleo en el Ecuador, no es de ninguna manera que el Estado ecuatoriano le está exonerando, le está exonerando ese treinta y cinco por ciento, de ninguna manera, porque dentro de los costos para explotar el petróleo, está ese treinta y cinco por ciento que le cuesta la introducción al País de equipos y maquinaria para esa exploración. Es muy fácil jugar con las palabras y mucho más fácil jugar con las cifras, pero es mucho más fácil acudir a las fuentes, es mucho más fácil hacer una investigación responsable para que el País, a través de su legislatura, pueda tener una ley que posiblemente la inversión extranjera; y, en esto de la inversión extranjera, van a haber dos corrientes totalmente definidas: una que no quiere saber absolutamente nada de la inversión extranjera como sistema ideológico, filosófico y político, y otra corriente que, haciendo respetar la soberanía nacional, siempre estaremos de acuerdo en que la inversión extranjera es saludable porque, por desgracia, nuestros propios recursos económicos y tecnológicos muchas veces no nos permiten poder sacar el beneficio natural que tiene el País. Por otra parte, yo soy muy respetuoso del criterio jurídico de los señores legisladores, y más todavía cuando se trata de profesores universitarios o de quienes, a través del ejercicio --

profesional, han ejercido con éxito la profesión; debo aclarar entre paréntesis, señor Presidente, que a pesar de que tengo el título de abogado, jamás he firmado un escrito, jamás he ido a una comisaría o jamás he ido a un juzgado. Hace un momento, alguno de los señores diputados manifestaba que cómo una ley especial puede reformar una ley general, y se decía que lo que había que reformar es la ley especial, en este caso, la Ley del Fondo de Emergencias. Pero, señor Presidente, señores diputados, valdría la pena leer primero la comunicación de la comisión y luego leer el proyecto de ley, porque lo que se está planteando es la reforma del Artículo ochenta y siete de la Ley General de Hidrocarburos, y lo que se pretende, en este proyecto, es, además, reformar el Artículo tercero de la ley especial, el Artículo tercero de la Ley número ciento treinta y seis, promulgada en el Registro Oficial quinientos nueve, del ocho de junio del ochenta y tres; es decir, en este mismo proyecto se están reformando las dos leyes. Y lo que también es un hecho evidente, es que siendo la Ley de Hidrocarburos una ley general, en materia especial, la ley especial, la Ley de Hidrocarburos es ley general, y la Ley del Fondo Nacional de Emergencias, con relación a la Ley de Hidrocarburos se mantiene y se dice que es una ley especial. Pero ¿cuál es la correlación de la una con la otra ley? Exclusivamente, exclusivamente el Artículo tercero de la Ley número ciento treinta y seis, promulgada en el Registro Oficial quinientos nueve, sólo este artículo tiene que ver con la Ley de Hidrocarburos; de tal suerte que valdría la pena que en este caso tengamos que hacer una revisión sobre los conceptos y los criterios de ley general y ley especial y si las dos leyes son especiales, como podría también ser el caso que la Ley de Hidrocarburos sea una ley especial en materia de hidrocarburos y la Ley de Emergencia sea también una materia especial ¿cuál de las dos leyes es la que prevalece ante el conflicto de dos leyes especiales? Porque al final ley general y una ley especial, posiblemente, no sólo los universitarios o los que pasan el primer curso de Derecho tienen que saberlo, sino que debe ser un principio universal: la ley especial y por eso es especial tiene que prevalecer sobre la ley general; pero si existen dos leyes generales ¿cuál de las dos es la que prevalece? También el sentido -

común, sin haber pasado por el primer año de universidad, nos hace reflexionar que tendrán que ser la última ley que se promulgó. De tal suerte que, yo creo, señor Presidente, que en este caso, todo lo que estamos argumentando en este primer debate, debe nutrir a la comisión para que la comisión pueda darle al Congreso Nacional la satisfacción de darle la oportunidad de legislar en algo que no puede, de ninguna manera, aflorar el revanchismo político o este gran sectarismo que ha venido caracterizando al Congreso en los últimos tiempos. No pensemos que esta ley va a favorecer al Gobierno del ingeniero Febres Cordero, pensemos que esta ley va a favorecer al País, alguno de los señores diputados había manifestado que si es que esta ley entra en vigencia, posiblemente en tres o cuatro años posteriores a la promulgación de esta ley, se van a comenzar a sentir los resultados. De tal suerte que pensemos siempre hacia adelante, pensemos positivamente, hagamos abstracción de sectarismo, del egoísmo y del revanchismo, pensemos en el País, pensemos que en mil novecientos treinta y siete ya se pensó para atraer al capital extranjero, que la Legislatura ya dio la oportunidad para tener esa exoneración; pensemos que en el año de mil novecientos setenta y uno se volvió a insistir en esta exoneración; en mil novecientos setenta y seis igual, en el ochenta y dos igual. Hoy parecería, señor Presidente, que como no se trata del Gobierno auspiciado por el Frente Progresista o porque de ninguna manera se ha podido dar el continuo oficialista, esta ley es mala; creo que por seriedad del Congreso Nacional, y sobre todo por la gran trascendencia que este tipo de legislaciones tiene por el presente y el futuro del País, yo creo que tenemos que abundar en conocimientos, en razonamientos, y no darnos el lujo de equivocarnos con una respuesta sectaria o revanchista.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a dar lectura a los considerandos. Con todas estas observaciones pasa a la comisión, los artículos. Los considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los considerandos: "Considerando: Que, el Artículo 87 de la Ley de Hidrocarburos faculta al Ministerio de Finanzas a liberar de impuestos aduaneros la importación de equipos, maquinarias, implementos y otros materiales necesarios para la exploración y explotación -

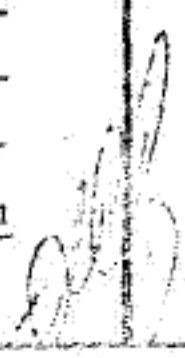
de hidrocarburos; Que el Artículo 3º de la Ley Nº 136 que crea el Fondo de Emergencias Nacionales redujo en un 35% las exoneraciones de los impuestos arancelarios y adicionales que gravan a las importaciones; Que es indispensable aclarar las condiciones bajo las cuales el Ministerio de Finanzas y Crédito Público puede conceder la liberación prevista en el Artículo 87 de la Ley de Hidrocarburos; y, En ejercicio de la facultad contenida en el Artículo 65 de la Constitución Política.." Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo, ¿va a hacer observaciones? Perdón, Diputado Naula, sobre los considerandos.-----

EL H. NAULA YUPANQUI: Señor Presidente, señores legisladores, yo había solicitado para el artículo anterior que hemos tratado. Señor Presidente, muy comedidamente, nuevamente solicito dejar asentado mi criterio sobre el artículo. Señor Presidente, señores legisladores....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero decirle, Honorable Naula, que usted solicitó el uso de la palabra, luego que se había cerrado ya el debate porque recién ingresó usted; por eso es que no se le ha concedido, no es que se vaya a pensar de que nosotros le estamos negando el uso de la palabra.-----

EL H. NAULA YUPANQUI: Señor Presidente, por tanto, debo señalar los siguientes asuntos. Señor Presidente, gracias. En cuanto a este proyecto y considerandos, debo señalar lo siguiente: para el pueblo pobre, para la mayoría que sigue siendo mito de la existencia del petróleo. Esto quiero demostrar en los asuntos que tengo que señalar y analizar para que quede asentado nuestro criterio del pueblo pobre. Yo creo que he escuchado, hemos actuado quizás los reglamentos de debates, pero yo no veo algún proyecto serio. Señor Presidente, he escuchado a algunos honorables legisladores han dicho que estamos tratando con todo seriedad y cuidadosamente. Esto yo quisiera señalar, que no estamos tratando cuidadosamente y serios; habría que analizar el beneficio tanto de los municipios, consejos provinciales; hemos hablado de las necesidades fundamentales como educación, vivienda, caminos vecinales, agricultura que acaba de señalar desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista de contenido social, mi coterráneo, el Legislador Edelberto Bonilla, ratifico con mi compañero Diputado. No existe en las comu



nidades, no existe en el pueblo pobre mismo el alcance de este proyecto no favorece estas necesidades fundamentales a nuestro pueblo; siempre está esta riqueza en las pocas manos; hemos estudiado en la universidad esta materia, todos los que hemos pasado la Escuela de Derecho, sabemos que esta materia, y hemos estado con la mayoría, con el criterio de favorecer a los pobres, pero si nosotros llegamos a este recinto, hemos hablado muy diferente de los mismos estudiantes, de los mismos profesionales de Derecho. Señor Presidente: este beneficio no ha sido evaluado en las comunidades a nivel nacional: si favorece o no favorece. Por otro lado, habría que estudiar, habría que investigar qué perjuicios vamos a realizar si vamos a traer más a la empresa extranjera en nuestro País. Habría que analizar - qué perjuicios vamos a ser sobre nuestros hermanos de raza, yo diría del pueblo indígena de las provincias orientales y había señalado a mi compañero Aguinda, que es un compañero quíchua - hablante del Oriente. Señor Presidente, habría que analizar -- qué ha pasado con los Huaoranes, habría que analizar qué ha pasado con los Secoyas, con los Tetetes, Shuaras, qué es lo que ha pasado con estas empresas extranjeras, había que analizar - las instituciones nacionales, va a ser fortalecida o mejor va mal en peor cada día. Nosotros sí somos especializados, si pasamos por la Universidad por la educación Superior, y aún más - si salimos del País para especialización, seguimos siendo dependientes, seguimos siendo incapaces para realizar; por tal razón, señor Presidente, yo pienso que habría que analizar este proyecto. No solamente este par de artículos, ya mi compañero - Jefe del Bloque de Izquierda Democrática, Antonio Rodríguez, - ya se ha analizado desde el punto de vista jurídico. Yo pienso que habría que pensar en este proyecto seriamente, señor Presidente. Después de la inversión, después de la empresa extranjera viene a nuestro País, cuál es la transferencia técnica, cuál es el personal que va a preparar. Debo hacer varios interrogantes en este sentido y hasta cuando, señor Presidente, vamos a ser dependientes y seguir dependiendo, señor Presidente, de la empresa extranjera, del poderío, de todo ideológicamente hablando de los grandes países desarrollados. Señor Presidente, por tal razón este proyecto de forma, de fondo, yo diría debe ser - después, señor presidente, este artículo especialmente el últi

mo artículo que hemos tratado, suprimido del proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre los considerandos, Diputado Lucero.

EL H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente, voy a solicitar que se supriman todos y cada uno de estos considerandos, por la sencilla razón de que no tienen ninguna relación por una parte, con la parte dispositiva del Proyecto, por otra lado porque no dicen nada. Señor Presidente, con su venia, el primer considerando dice que el Artículo 87 de la Ley de Hidrocarburos faculta al Ministerio de Finanzas liberar de impuestos aduaneros la importación de equipos, maquinarias, implementos, etcétera, para la exploración y explotación de hidrocarburos. El segundo considerando dice que el Artículo tercero, de la ley número ciento treinta y seis que crea el Fondo de Emergencias Nacionales, redujo en un treinta y cinco por ciento las exoneraciones de los impuestos arancelarios y adicionales que gravan a las importaciones. Tercero. Qué es indispensable aclarar las condiciones bajo las cuales el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, pueda conceder la liberación prevista en el Artículo ochenta y siete de la Ley de Hidrocarburos. No dicen nada los considerandos, señor Presidente. Debe haber más franqueza de parte de la comisión si se quiere relacionar estos considerandos con la parte dispositiva del Proyecto. Lo que se está buscando es la eliminación de este porcentaje del treinta y cinco por ciento en favor de las empresas transnacionales, en favor de las empresas que vienen a hacer exploración y explotación de nuestro petróleo, pero esto no han tenido la acuciosidad ni el valor de reconocer la Comisión estos considerandos, para que queden sentadas las respectivas responsabilidades de los Parlamentarios ecuatorianos. De tal manera, que al no decir nada porque el Considerando Tercero que es indispensable aclarar las condiciones, no sé si hemos tratado en la parte dispositiva del esclarecimiento de las condiciones, yo no he escuchado a ningún Legislador que haya hecho alguna exposición en el sentido de que hay que aclarar las condiciones bajo las cuales el Ministerio de Finanzas tiene que hacer esta clase de concesiones. Ninguna aclaración se ha hecho por parte de los legisladores y tampoco existe ningún artículo que se refiere a esta clase de esclarecimiento que se hace constar en forma absoluta



mente inadecuada e irresponsable en estos considerandos. Ha quedado demostrado que nada tienen que ver con la parte dispositiva y que estos considerandos por otro lado no dicen absolutamente nada, por eso pido la supresión de todos ellos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bonilla.-----


EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente, con mucha razón se ha manifestado en esta Sala que en base de los fondos del petróleo, se nutren los organismos seccionales que cumplen tan importantes y tan patrióticas funciones. Precisamente por eso, señor Presidente, nosotros no podemos aprobar leyes que disminuyan esos fondos o que atenten contra las posibilidades de los Gobiernos locales. Aquello de que los ecuatorianos, tengamos que pagar los impuestos, inclusive cuando hay que importar alimentos los ecuatorianos, tenemos que pagar los impuestos correspondientes. En cambio, de acuerdo con este proyecto, las compañías extranjeras que van a hacer exploración y explotación no tienen que pagar absolutamente nada. Los agricultores tienen que pagar los impuestos sobre los insumos, sobre las semillas, sobre los elementos que ha menester para hacer agricultura y ganadería, pero las compañías extranjeras no deben pagar absolutamente nada. Esto no es justo, señor Presidente. Por otro lado, se ha manifestado con mucha propiedad que en el sistema económico y social, en que vivimos necesariamente la utilidad es lo importante, el provecho es fundamental, es elemento primario de las relaciones sociales entre los hombres. Está bien que ganen, señor Presidente, pero que no ganen mucho. Aquello de invertir un dólar y llevarse ocho, o llevarse cuatro como dicen organismos internacionales especializados, no es justo, no es humano, señor Presidente, estas utilidades usuarias no están de acuerdo ni siquiera con los principios cristianos, por consiguiente, señor Presidente, yo propongo que se supriman los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo existido varias observaciones a todo el proyecto, que regrese a la Comisión de lo Laboral y Social, para que nos envíe el informe respectivo, -perdón, Económico y Agraria- que nos envíe el informe respectivo para entrar al segundo debate. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Segundo Punto -- del Orden del Día, dice: "Primer Debate del Proyecto de Decreto, que prohíbe toda clase de propaganda de cigarrillos," Hasta aquí, el segundo Punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al informe enviado por la Comisión, a los Considerandos y a los artículos de este Decreto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El informe sobre el Proyecto de Decreto, que prohíbe propaganda de tabacos o bebidas alcohólicas y otros, presentado con fecha 11 de septiembre por la Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social, y suscrita por sus integrantes, honorables: Humberto Guillén, Honorable Simón Rivadeneira, Honorable Luis Palacios, Honorable Mario Cobo, dice: "Quito, 11 de septiembre de 1985. Oficio N°023-CLLS-P. Señor Doctor Averroes Bucaram Záccida.- Presidente del H. Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social, tiene a bien poner en su consideración y por su digno intermedio en conocimiento del Honorable Congreso Nacional el informe respecto del Proyecto de Decreto que prohíbe toda clase de propaganda de tabacos, bebidas alcohólicas y más drogas que hacen daño a la salud humana. Se han incorporado al texto reformado del Proyecto todas las observaciones ampliatorias de la propaganda hacia bebidas alcohólicas y drogas, que causan daño a la salud humana, así como las relacionadas a las cuantías de las multas respectivas, por cuanto constituyen verdaderos aportes en la legislación que protege la salud del pueblo ecuatoriano. El monto de la recaudación es procedente, de las multas ha sido destinado al Programa de Medicina Infantil Gratuita, mediante la incorporación de un nuevo artículo en el Proyecto, acogiendo así mismo una valiosa observación presentada en la sesión del Honorable Congreso. El Proyecto reestructurado reemplaza la palabra cigarrillo, por la palabra tabaco, en razón de que esta última es más general y de mejor aplicabilidad en el proyecto, finalmente no se acogieron las observaciones respecto a la supresión de los artículos del proyecto mismo, así como -- aquella relacionada con la obligación de exhibir letreros de no fumar en los locales públicos cerrados, por cuanto las primeras no son convenientes y la segunda es ajena a la prohibi--



ción de propagandas que contiene el Decreto. La Comisión ha -- considerado constitucional y conveniente el Proyecto de Decreto que, reestructurado, adjunta al presente informe". El Proyecto de Decreto que prohíbe toda clase de propaganda de cigarrillos, - bebidas alcohólicas y drogas que afectan a la salud humana dice así: "El H. Congreso Nacional. Considerando: Que el consumo de tabacos, bebidas alcohólicas y más drogas que afectan a la salud humana, como se ha establecido inequívocamente en los medios científicos nacionales e internacionales; Que la intensa publicidad por los distintos medios de difusión colectiva provoca un aumento de tal consumo, así como la adicción de menores de edad, lo que afecta la salud de las generaciones actuales y futuras del País; Que corresponde a las Instituciones - Públicas y de manera especial al Ministerio de Salud adoptar - las medidas pertinentes para la protección de la salud del pueblo; y, En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política, Decreta. Artículo 1º: -- Prohíbese toda clase de propaganda de tabacos, bebidas alcohólicas y drogas que causan daño a la salud humana, por radio, - prensa, televisión y otros medios de comunicación colectiva, - así como mediante afiches, letreros u otros procedimientos de difusión tales como: obsequios que lleven impresos las marcas de los mismos o por cualquier otra forma de exposición pública, que los anuncie o recomiende su consumo. Artículo 2º, En el plazo de noventa días a partir de la vigencia de esta ley, los productores, distribuidores, vendedores y otros responsables de la publicidad de esta clase de propaganda las retirarán de todo establecimiento o lugar público, bajo la pena de multa de cinco mil a diez mil sucres, por cada propaganda mural o escrita; y de cinco millones de sucres por propaganda en radio, --- prensa o televisión, que se encuentre después del mencionado - plazo. Esta multa será impuesta por el Comisario de Salud, al propietario representante legal de la empresa fabricante, distribuidora o vendedora del producto, En caso de reincidencias se procederá a la cancelación de la facultad legal para fabricar, distribuir o vender el producto, así como para el funcionamiento del respectivo medio de comunicación colectiva, en su caso. Artículo 3º.- El monto de las recaudaciones que se obtenga por concepto de multas establecidas en el Artículo 2º de es

te Decreto, serán destinadas al Programa de Medicina Infantil Gratuita.- Artículo 4°.- La Función Ejecutiva dictará las disposiciones administrativas necesarias para la mayor y más pronta aplicación y eficacia de este Decreto. Artículo 5°.- Quedan expresamente derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a la aplicación de este Decreto, el mismo que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí la lectura del proyecto de Decreto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, entre a proceder a dar lectura al primer Artículo, para entrar en Debate. También que sobre el proyecto anterior ya se acaba de ordenar el envío a la respectiva comisión. Se comunica al Delegado del señor Presidente de la República, por oficio para el día que se va a tratar en segundo debate a que tenga la oportunidad de entrar en la discusión, para que no se vaya a decir luego que no se ha hecho tal invitación. Primer Artículo, proceda a dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo 1° del Proyecto dice: "Prohíbese toda clase de propaganda de: tabacos, bebidas alcohólicas y drogas que causan daño a la salud humana, por radio, prensa, televisión y otros medios de comunicación colectiva, así como mediante afiches, letreros u otros procedimientos de difusión tales como obsequios que lleven impresos las marcas de los mismos, o por cualquier otra forma de exposición pública que los anuncie o recomiende en su consumo". Hasta aquí el Artículo primero del Proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero. Diputado Quevedo.

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente, señores legisladores: hace varias semanas discutíamos en este Congreso el Proyecto para la medicina infantil y lo discutimos durante varios días, lo discutimos, creo que fue tal vez semanas; y todos los diputados coincidieron aquí de que era un proyecto de alta prioridad. Todo el mundo estuvo completamente de acuerdo en que no se podía dar la espalda al Proyecto de la Medicina Infantil, y no solamente, señor Presidente, que se habló de la medicina infantil, sino que se habló también del desayuno escolar, y aquí en este Congreso, aprobamos la Medicina Infantil y el

Desayuno Escolar; así pasó al Ejecutivo. El Ejecutivo después allá lo vetó al proyecto y sacaron ellos su propio proyecto, pero que definitivamente se creaba el proyecto de atención de medicina infantil y con qué se financie este proyecto, señor Presidente. Este proyecto se financia con el impuesto a los cigarrillos; y ahora aquí en el Congreso estamos hablando de que vamos a darle un golpe, porque es un golpe muy duro a la venta de cigarrillos, al consumo de cigarrillos; y lógicamente le vamos a dar un golpe al Proyecto de la Medicina Infantil. Con -- qué después se va a financiar este Proyecto de la Medicina Infantil? No sé, señor Presidente, después van a tener que crear alguna fuente alternativa para el Proyecto de la Medicina Infantil, y también cuando estábamos haciendo las observaciones aquí a este mismo proyecto, yo hice también otra observación y se relaciona justamente con los programas de televisión y -- con el trabajo que la televisión está haciendo en este País. -- Quiénes son en gran parte los financiadores de la televisión en el Ecuador? Son justamente estos programas relacionados con la promoción de los cigarrillos, y yo no creo, señor Presidente, honestamente, no creo que se va a afectar, o se va a disminuir tal vez la venta de cigarrillos con cortar la propaganda, pero sí le van a afectar notablemente también a los programas de televisión. Todos queremos, a todos nos gusta la televisión, es muy ilustrativa, lógicamente que también hay programas de televisión que deberían desaparecer, sobre todo los programas de -- violencia. Esos hacen mucho más daño, señor Presidente, los -- programas de violencia que la propaganda de los cigarrillos, pero nadie se atreve aquí, a pasar un proyecto, con el objeto de que se eliminen esos programas de violencia, esos programas que están causando un gran daño a la juventud ecuatoriana, pero sí le van a dar un golpe mortal a la televisión ecuatoriana que de paso es una televisión, olvidándonos de los aspectos políticos. Porque hay mucha gente, unos que están de acuerdo y otros que no están de acuerdo, pero sí está considerada la televisión ecuatoriana, señor Presidente, entre las mejores de América Latina, unos programas muy nítidos, unos programas excelentes y unos programas educativos de primera clase; entonces, señor Presidente, en esta crisis que vive el Ecuador, que vive América Latina, y le queremos dar un golpe de gracia a al

go que es realmente bueno, es de lo que podemos estar muy orgullosos en este País, que es la televisión. Yo no estoy defendiendo a los canales de televisión, pero sí nos gusta a todos escuchar la televisión, entonces, señor Presidente, yo considero honestamente que si en primer lugar aquí en este Congreso - hemos estado todos de acuerdo en que se financie el Programa de Medicina Infantil, de Desayuno Escolar y se han aplicado el impuesto a los cigarrillos y ahora le queremos dar un golpe de gracia y por otro lado, ahora también le queremos dar un golpe de gracia a la televisión. Señor Presidente, yo creo que hay que revisar definitivamente este proyecto, porque también debemos acordarnos que estamos en crisis y que no podemos empezar a dar golpes de gracia a un lado y al otro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castillo.-----


EL H. CASTILLO VIVANCO: Gracias, señor Presidente, si con la supresión de la propaganda de cigarrillos, bebidas alcohólicas y más drogas se eliminara en el País el consumo de todos estos -- productos, culpables del gravísimo proceso de degradación biológica, psíquica, y hasta desarticulación de la familia en el Ecuador, sería la solución; pero lamentablemente, señor Presidente, ese no es el caso, no porque se suprima la publicidad esta agresiva, que incita a la niñez y a la juventud a incursionar en esos campos, va a dejar de consumirse drogas de todo tipo, porque bien claro debe de quedar en este País, que la peor de las drogas, la que mayores efectos destructivos produce en el Ecuador, es justamente el alcohol, y que se venga aquí a argumentar que hay muchos campesinos que trabajan, campesinos humildes que trabajan en la producción de tabaco, que hay muchos programas de carácter periodístico, muchas actividades culturales, que dependen de esta basura destructora de nuestra sociedad, yo creo que debemos poner al margen ese tipo de argumentaciones. Que la medicina infantil se va a desfinanciar, se va, señor Presidente, y ese fue el intento del Congreso, financiar justamente la medicina gratuita y el desayuno escolar, afectando a estas actividades que son perjudiciales gravemente para el desarrollo biológico y psíquico de nuestro pueblo. Eso se quiso hacer, pero de pronto bien sabemos qué es lo que estuvo de por medio, lo que había de por medio, señor Presidente, y esto debe

de quedar bien claro aquí, por eso en una forma absolutamente infundada se veto lo que aquí en el Congreso se aprobó. Es que el año ochenta y tres se equiparó la carga tributaria de los cigarrillos de marca nacional, con los cigarrillos de marca extranjera y esto tenía que ser sostenido, y habían intereses -- en juego detrás de esto, por eso el veto; pero no importa el veto, señor Presidente, lo que nos interesa es colocar las cosas en su debido sitio y nosotros quedamos empeñados, señor -- Presidente, en que algún día en nuestro País los programas de televisión, los programas de radio, la actividad periodística, que es una actividad informativa y cultural fundamentalmente, no estén financiándose ni contribuyendo a la degradación moral, biológica de nuestro pueblo. Yo, señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo con lo que ha planteado la Comisión al recoger los criterios que aquí se presentaron en las observaciones al proyecto. Extendiendo el ámbito del proyecto, no sólo al tabaco, sino a todo tipo de droga inclusive el alcohol y esto, -- señor Presidente, no puede llevar jamás a que se desfinancien programas fundamentales como el de la medicina gratuita, como el desayuno escolar, como lo habíamos planteado aquí, el litro de leche para todo niño ecuatoriano, porque ese es el futuro -- del País, de qué desarrollo podemos hablar aquí en el Ecuador; cuando se gastan miles de millones de sucres, en altos centros de cultura, en una casa de cultura llena de espejos que rodean una plaza aquí, mientras no se está realizando una actividad -- que lleve a la incorporación real, a la actividad cultural, a la actividad productiva a toda la niñez y la juventud del País, el financiamiento de este proyecto es un capítulo que debemos darle todo el énfasis en el Congreso, pero el que salga adelante esta prohibición de esta propaganda, yo creo que es altamente positivo para el País, y me pronuncio a favor del informe dado por la Comisión y para que no nos detengamos aquí en -- discusiones formalistas, señor Presidente. Porque de lo que se trata en la legislatura es de que salgan del Congreso leyes, -- no que nos trabemos aquí en discusiones que muchas veces no -- llevan a resultados, yo creo que debemos ser ágiles en la aprobación de este proyecto, para que vaya al Ejecutivo prontamente y para que el Ejecutivo se pronuncie otra vez, y ojalá, no lo haga como lo hizo con el Proyecto de Medicina Gratuita para

los niños, porque ahí hubieron intereses que estaban por atrás gestando la imposibilidad de que se pueda financiar un programa de tanta importancia como ese. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Orellana.-----

EL H. ORELLANA CORREA: Señor Presidente, señores legisladores, me dá personalmente la impresión de que como producto de una inconsulta jurisprudencia que se dio y que está en el Registro Oficial de viernes veinte y cuatro de agosto del setenta y tres, en época de la Dictadura de Rodríguez Lara, reglamento que por supuesto es demasiado bondadoso con lo que está ocurriendo actualmente en materia de publicidad y de promoción de cigarrillos y de bebidas alcohólicas, hay que reconocer, señor Presidente y señores legisladores, que es evidente que se ha dado, yo diría un libertinaje, una serie de excesos en materia de publicidad, sobre todo en estas dos áreas que han generado incluso afectado contra la moral pública, nadie puede decir en el seno de este Congreso, señor Presidente, que muchas de las publicidades en cigarrillos y de bebidas alcohólicas atentan contra la moral pública, son obscenas, señor Presidente, eso es un hecho evidente, pero me da la impresión también, señor Presidente, que el remedio como se está queriendo dar en este Congreso va a resultar ser peor que en la enfermedad porque a mí, por lo menos que yo sepa, en ningún País se toman decisiones prohibiendo cierto tipo de cosas como se pretende ahora a través del informe de Comisión. Con su venia, señor Presidente, si se puede observar claramente el Decreto, prohíbe todo, no solamente la presencia de la publicidad en materia de televisión, en materia de radio, en materia de prensa, sino se da la curiosa coincidencia de que estos dos tipos de productos no podrían estar siquiera en los puestos de ventas, señor Presidente, porque en la parte final del Artículo primero dice: "las marcas de los mismos o por cualquier otra forma de exposición pública que los anuncios recomienden su consumo", esto significaría que los licores, ni los cigarrillos, puedan estar en sus puestos de venta; dicho de otra manera, hubiera sido más conducente que esta Comisión se pronuncie porque estos dos tipos de empresas de cigarrillos o tabacos, como quiera llamarse y la de licores, se les de un golpe de muerte; yo no creo, señor






Presidente, que dos empresas o dos áreas de empresas que han sido duramente castigadas por el sector público, castigadas en cuanto se refiere a las fuentes de financiamiento, castigadas en cuanto se refiere a la parte tributaria, acaba de crearse, señor Presidente, con excelente fin un veinte por ciento ex-fábricas precisamente al consumo de licores para financiar una obra buena, como es el asunto de la medicina infantil. Pero yo me pregunto también, señor Presidente y señores legisladores, si es que esta actitud no significa un atentado a la libertad de comercio. Cómo se pretende suponer, que un producto puede ser comercializado en el mercado ecuatoriano, si es que no lleva consigo un efecto lógico y simple, cual es el hecho de la publicidad. De otro lado también, me preguntaría que este ahorro que significa toda esta gama inmensa de lo que es la publicidad en estas dos áreas, qué va a significar en el fondo, señor Presidente? Que lógicamente, tendrán que abaratare los costos, y consecuentemente los precios de venta, y acaso esto no es forma de incentivar también el consumo. De otro lado, señor Presidente, como la fuente del problema que creo que es motivo de la preocupación es, una mala regulación dada allá en el año de mil novecientos setenta y tres, lo que origina el problema, y tal como está redactado el primer Artículo, definitivamente, a mi modo de pensar, significa la desaparición de dos áreas empresariales, que yo creo que de alguna manera, señor Presidente, son factores que vitalizan la economía del País y que especialmente significan fuentes de trabajo importantísimas, porque la mayoría de ellos son agroindustrias legítimamente ecuatorianas. Entonces, yo pienso, señor Presidente, que la idea, reconociendo que el hecho es definitivamente malo, sobre todo en la forma como se ha hecho libertad plena, en la forma como está presentada la publicidad en la televisión y otros medios de comunicación colectiva, la solución va a ser, señor Presidente, no prohibir, porque es atentatoria a una libertad de comercio, yo me atrevería a decir que es anticonstitucional incluso, señor Presidente. Lo lógico va a ser normar, que es otra cosa. Tiene que darse una condición de normar, pero con la forma más legítima, más drástica si se quiere. Por lo cual, señor Presidente, como estamos tratando el Artículo primero, me permito hacer las siguientes sugerencias: Primera-

mente resulta obvio que tenga que hacerse limitaciones en términos de horario, porque actualmente estos dos items, se está publicitando desde las siete y media de la noche; entonces habría que postergar un poco más en la noche, diga usted, a las veintiún horas. De tal manera que ya quede fuera de acceso de los niños, de los jóvenes, para que se evite la circunstancia que está diciendo aquí, en el seno de este Congreso, de que es altamente nocivo en materia de salud mental. También me permitiría sugerir, señor Presidente, a la Comisión, bajo mi criterio, de que la ley no puede ser prohibitiva en este caso, sino normativa, de que tiene que limitarse también el número de anuncios. Porque hay que reconocer, señor Presidente, que también se ha hecho abuso en el número de anuncios. Si nosotros vemos la televisión, existe realmente una cantidad inmensa de publicidades en esta materia. Tiene que calificarse también, señor Presidente y señores legisladores, este tipo de publicidades que atentan contra la moral pública, y para ello es evidente que también la Comisión, al tomar en cuenta las observaciones que estoy haciendo personalmente, trate de formar un ente censor, de tal manera que sea a través del cual se canalice este tipo de publicidades, para que previo su visto bueno, pueda pasar a su efecto directo que es precisamente los medios de comunicación colectiva. Este ente censor, señor Presidente, puede estar obviamente por órganos que tienen que ver con el asunto como: El Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Salud Pública, la misma Casa de la Cultura, representante de la Casa de la Cultura. De tal manera que el problema se canalice a través de ellos y se pueda lograr una norma coherente, con lo que es intención del primer Artículo, señor Presidente, mi criterio. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, a usted. Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Al tiempo de dar lectura, señor Presidente, al proyecto, habíamos expresado cuál es nuestro criterio, en relación con algo que creemos es de vital importancia. Objetivamente, debe el pueblo ecuatoriano comprender que lo que tratamos es de que no se estimule más a la niñez, a la juventud, en el uso de cigarrillo, de los licores y las drogas. Nosotros pretendemos crear una sociedad con mejores posibilidades, donde la salud les conceda mayores oportunidades. Todos -



los diputados están de acuerdo de que es el exceso de este tipo de propaganda, una alienación mental, que le induce, a --- quien está escuchando, leyendo u observando, para que llegue - al consumo de cierto tipo de cigarrillos, licores y demás. Pre- tendemos que se tenga otra estructuración social, y con ello - precisamente esta ley viene a coadyuvar con ese criterio. Por eso, habíamos expresado nuestro respaldo a este proyecto de -- ley, incluso insinuamos de que se incremente a los licores y a las drogas. La Comisión lo ha recibido, y entendemos que es -- uno de los proyectos que trae consigo los antecedentes más po- sitivos para dar una nueva imagen a la estructura social ecua- toriana. Quienes lo consumen, por más que se suprima la propa- ganda, seguirán en la utilización; esto no va a incidir en las industrias. No queremos absolutamente incidir sobre el nivel - ocupacional que pueda tener la industria del cigarrillo o de - los licores, no queremos incidir en ello, sino exclusivamente, en aquello que viene atentando contra la percepción individual, particularmente del niño, del joven, que están mirando la tele- visión o están escuchando la radio o están leyendo un periódic- co. Pretendemos convertir una estructura social apta para ge- nerar un cambio, para que podamos nosotros construir una Patria nueva. Ese es el interés que tenemos en este artículo y en to- do el contexto de la ley. Como observación formal, señor Presi- dente, yo le pediría a la Comisión, que clarifique bien la u- tilización del término "droga", porque siempre, así con un cri- terio demasiado general, podría incidir en cierto tipo de as- pecto que sí es necesario, la promoción, particularmente a a- aquellos que van a incidir sobre un mejor desarrollo de la ni- ñez y de la juventud, así como también en la medicación cura- tiva, que mucho también tiene que ver en la salud de los ecua- torianos. Así también a la Comisión, que utilice bien los tér- minos que trae el primer Artículo. Si usted me permite, señor- Presidente, voy a leer dos líneas de este artículo, para inci- dir en el por qué de mi pedido. Dice: "Por radio, prensa, tele- visión y otros medios de comunicación". La prensa es el térmi- no genérico; la enumeración de los medios de comunicación, es- el específico". Por ello, yo pediría que la Comisión utilice - una mejor redacción en cuanto se refiere a la imagen que nece- sita el Congreso ecuatoriano dar, para que el pueblo ecuatoria

no acepte esta proposición. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: O sea, ¿suprimir lo de comunicación colectiva?-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Perdón. No, señor Presidente. Le había manifestado que, medios de comunicación, viene a ser el genérico; la prensa también tiene algo de genérico; la radio, la televisión, el periódico, son lo específico. Entonces que se dé una redacción por parte de la Comisión, más objetiva y lógica.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Honorable Feraud. Honorable Bonilla .-----

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente: Yo celebro la sensibilidad de la Comisión, que ha acogido observaciones importantes respecto de este proyecto. Cuando se discutía hace unos meses, este mismo proyecto o uno parecido, quienes intervinimos en la discusión, estábamos conscientes que, con una prohibición como la que contiene este proyecto, no íbamos a hacer desaparecer el consumo, ni del cigarrillo, ni de los licores, ni de las drogas. Tenemos que hablar con toda la franqueza. Hay licores que se venden y que se consumen, sin necesidad de propaganda. Por ejemplo: el whisky, por ejemplo el aguardiente, que consume el pueblo. Pensar -digo- que con esta clase de proyectos vamos a hacer desaparecer estos vicios, sería demasiadamente ingenuo. Hablamos con toda la franqueza. De lo que se trata es de eliminar definitivamente la pornografía de la propaganda que utilizan determinadas marcas para vender sus productos. Y ya se ha dicho aquí, esa propaganda afecta particularmente a los jóvenes y muy concretamente a los niños. Yo me permito llamar la atención de los señores legisladores, para que recuerden -- por ejemplo, la propaganda de DORAL, de WEST. Esa propaganda, señor Presidente, no de manera alguna, por más que guste a muchos señores legisladores, es conveniente para los niños; eso hay que descartar y eso es lo que se propuso. Aún más, esta -- propaganda, aunque los señores legisladores vayan a decir que estoy muy nacionalista, esa propaganda permite un drenaje fantástico de dólares, porque toda esa propaganda es confeccionada en el exterior, particularmente en México, en Colombia, en el Brasil. Entonces, si es que esta es la verdad, cómo el Congreso no va a aprobar una ley que prohíba esta propaganda, a sabiendas, que poco, poquísimos va a afectar en la venta de to-

dos los licores que están siendo promocionados, particularmente a través de la televisión. Por consiguiente, son razones éticas, razones morales, las que inspiraron la concepción y redacción de este proyecto, y por eso, aunque no hago observaciones, me permito solicitar que se apruebe, porque está bien intencionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pozo.-----


EL H. POZO GONZALEZ: Señor Presidente, señores diputados: Al leer este proyecto, yo me he preguntado ¿cuál es el verdadero objetivo que persigue este proyecto. Ciertamente, se intenta con él, defender la salud del pueblo ecuatoriano? O acaso intenta restar a los medios de comunicación colectiva un ingreso económico. Si es que es lo primero, señor Presidente, yo veo que este proyecto no es más que un tibio esfuerzo por defender la salud del pueblo ecuatoriano. Creer que se va a disminuir el hábito de fumar, evitando que en la televisión, en la prensa y en la radio, salgan propagandas sobre los cigarrillos, sobre bebidas alcohólicas, etcétera, creo que esto es algo muy limitado. Este proyecto debe tener toda la robustez, debe tener acciones que realmente respondan a este gran objetivo, de defender la salud del pueblo ecuatoriano. Si no agregamos artículos, señor Presidente y señores diputados, de carácter educativo fundamentalmente, a cargo del Ministerio de Educación, no estamos haciendo ningún favor al pueblo ecuatoriano. Qué es lo que está ocurriendo ahora, señores diputados. El consumo del cigarrillo especialmente, se ha extendido de los países más desarrollados, a los países menos desarrollados; se ha desplazado de los hombres a las mujeres, de los adultos a los jóvenes; y ahora, lo más grave es que se ha desplazado a la niñez. Esto es alarmante, señor Presidente, y frente a este grave problema, no hacemos nada con este artículo que se está leyendo. Señor Presidente: Yo le veo mucho más importante, que el Ministerio de Educación utilice los medios de difusión colectiva, para llegar al pueblo con programas que le hagan notar que el consumo del cigarillo, que el consumo del tabaco; que el tabaquismo y el alcoholismo en general, son nocivos para su salud -no me refiero a usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Casualmente estoy deleitándome con un cigarrillo, Honorable.-----

EL H. POZO GONZALEZ: ... La aplicación de esta ley, señor Presidente, requiere el apoyo popular; y el apoyo popular se consigue implementado programas significativos, que hagan saber - al niño y al pueblo ecuatoriano, de lo nocivo que es este consumo. Señor Presidente, yo veo que este proyecto resulta totalmente incompleto, si no asignamos obligaciones al Ministerio de Educación y al Ministerio de Salud. Inclusive, estaba revisando los considerandos, ahí habla de la necesidad de que el Ministerio de Salud participe, y no veo que participa en ninguna parte; solamente participa de las multas. Esta no debe ser la acción del Ministerio de Salud, señor Presidente. En cuanto al peligro que existe, de afectar al programa de Medicina Infantil Gratuita, yo creo que esos recursos, más bien deben servir para implementar programas educativos. Señor Presidente; - Todo se hace a base del esfuerzo educativo. Las grandes acciones sociales y políticas, comienzan a través de la siembra que se hace por medio de la educación, en la escuela, en el colegio, fuera de la escuela, fuera del colegio. De modo que, concretamente, señor Presidente, yo solicito que la Comisión establezca los artículos que crea conveniente, a fin de dar obligaciones a los Ministerios de Educación y Salud, para lanzar un gran programa de educación y de lucha, contra el tabaquismo y el alcoholismo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, a usted. Honorable Rodríguez.---

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. En términos generales, voy a expresar mi apoyo al proyecto. Considero que los fines que persigue son plausibles y que mejorando, eventualmente, la redacción del proyecto, estableciendo nuevas normas, podríamos perfectamente estar enviando al Ejecutivo un -- proyecto de indudable beneficio nacional. Se ha manifestado -- que la supresión de la propaganda no va a disminuir ni a eliminar el consumo. Es evidente que así es. Hay países como Cuba, -- por ejemplo, en los que se desestimula el consumo del licor, -- del tabaco, eliminando la propaganda y elevando el precio de -- esos artículos; y bajo ningún concepto, se ha logrado el fin -- perseguido, es decir, eliminar el consumo del licor y del tabaco. Pero entre un sistema que estimula el consumo y otro que -- desestimula o impide que haya estímulos en ese consumo, hay -- que indiscutiblemente escoger el segundo. Creo que no hay nece



sidad de estimular el consumo de elementos que son perjudiciales para la salud de nuestro pueblo. Por otro lado, hay personas adictas ya, y por más que se elimine la propaganda, la adicción va a continuar. Pero tenemos que pensar fundamentalmente en que hay nuevas generaciones a las que se les está permanentemente a través de la radio, de la televisión, de la prensa, incentivando para que consuman, con la propaganda estos artículos. De tal manera que la eliminación de la propaganda, evidentemente es, desde todo punto de vista, beneficiosa. Se ha manifestado alguna observación de carácter constitucional. El Diputado Orellana indica que probablemente este proyecto va contra la libertad de comercio, consagrada - si no me equivoco - en el numeral once del Artículo diecinueve de la Constitución. Pero -- las disposiciones constitucionales tienen que entenderse adecuadamente. No considero que pueda defenderse a ultranza una libertad de comercio, cuando ésta perjudica a la salud del pueblo. Adicionalmente, hay otras normas constitucionales, que --- bien valdría la pena mencionar: En el Artículo veintinueve, numeral dos, de la propia Constitución, se señala lo siguiente: "que todos los ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social", y en el numeral dos, se señala específicamente lo siguiente: "La aplicación de programas tendientes a eliminar el alcoholismo y otras toxicomanías". De tal manera, señor Presidente, que lo que hace en una u otra forma, este proyecto, en forma incompleta, es recoger esta disposición constitucional: buscar mecanismos, programas, que tienden a eliminar el alcoholismo y otras toxicomanías. De tal manera, señor Presidente, que no creo que el argumento de inconstitucionalidad, mencionado por algún Diputado, sea procedente. Se ha hablado de la posible desaparición de dos áreas empresariales, generando mayor desempleo. Yo no creo, precisamente, porque manifesté anteriormente, que esas dos áreas puedan desaparecer, bajo ningún concepto. Creo que seguirán siendo áreas empresariales con altos beneficios. Inclusive las empresas, para añadir a esas dos áreas, otras, que se dedican a la publicidad, tienen tantos rubros de publicidad, que indiscutiblemente van a seguir haciendo negocio dentro del País, evitando por lo menos, en lo que respecta a estos artículos, aquello que mencionaba el Diputado Bonilla, la salida de divisas permanentemente, porque son pro-

pagandas que no se elaboran en el Ecuador, sino en el extranjero. Finalmente, señor Presidente, para referirme en forma concreta al Artículo primero, hago una observación de carácter general y formal: "que no se dicte como decreto el proyecto, sino que se lo dicte como ley, para darle una mayor jerarquía. Y me explico, en parte, lo que estoy mencionando. En el Artículo quinto del proyecto, se manifiesta: "que quedan expresamente derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a la aplicación de este decreto". Considero que, por la jerarquía de las normas legales, lo lógico es que la ley prevalezca sobre el decreto. De tal manera que, si queremos eliminar o derogar disposiciones legales, deberíamos darle también a este proyecto, una jerarquía de ley. Esta es la observación de carácter eminentemente formal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Sobre el artículo, Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA: Si tengo tiempo, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, todavía hay quince minutos para concluir. Haber, perdón. No. Hay diez minutos todavía, lo que sucede y hay que mandarlo, a los señores de mantenimiento, el reloj está bastante atrasado. Y según el reloj, comenzamos cinco y cuarto, según ese reloj. Está es atrasado.-----

EL H. CARRILLO MUELA: Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Honorable Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA: Señor Presidente: Comienzo por expresar que nuestro Partido, al intervenir en las observaciones dejó presentado su criterio, respecto a que estábamos de acuerdo con la intención que mantenía este proyecto de decreto. Y debemos reconocer que efectivamente, la Comisión ha tomado en cuenta en el proyecto, las observaciones que se hicieron tanto al Artículo primero como a los subsiguientes, y los ha incluido la prohibición para todo tipo de propaganda a las bebidas alcohólicas y a las drogas. Señor Presidente: Esta es una situación importante para el pueblo ecuatoriano. Indudablemente que los problemas que afectan a la salud, no es un problema que pueda eliminarse con un decreto de esta naturaleza o con diez decretos de esta naturaleza; el problema de la salud del pueblo ecuatoriano, es un problema que tienen íntima relación con el tipo de estructura económica-social que vivimos, y no puede --



eliminarse con una situación tan circunstancial, tan particular, como la de este proyecto. Pero en cambio es importante, - el que por lo menos en parte, aquello que determina una adición, y que nos lleva especialmente a las nuevas, a las futuras generaciones, por ese camino, pueda de alguna manera prevenirse que aquello no acontezca. Pero más allá, señor Presidente, del problema que tiene relación directa con los tabacos, + las bebidas alcohólicas y las drogas que son utilizadas a través de medios de comunicación colectiva, con una amplísima propaganda, está el tipo de propaganda, precisamente que se utiliza, que como se ha señalado, llega hasta el extremo de la pornografía; pero lo grave es la utilización del elemento humano en este caso, de la mujer, no solamente para la propaganda, sino que lleva al ocaso de una sociedad como ésta, que le convierte a la mujer, de la manera más inmisericorde, como una especie de mercancía, que es aprovechada, que es utilizada, hábilmente manejada, especialmente por la televisión, para que sirva a estos propósitos que no tienen otro objetivo, sino el de enriquecer, por una parte, a quienes a través de este negocio, puedan hacerlo; y por otra parte, degradar a la mujer, y afectar en gran medida a la salud del pueblo ecuatoriano. Por ello es, que nosotros manifestamos nuestro acuerdo con este proyecto de decreto, y consideramos que existe una gran contradicción expresada en este Congreso Nacional, que es necesario esclarecerla definitivamente, señor Presidente. El planteamiento aquel, de que el Congreso no debería legislar como lo está haciendo en esta noche, y dando sus criterios para este proyecto, en términos favorables, porque existe un proyecto, es decir una ley, puesta en vigencia por el señor Presidente de la República, para la Medicina Gratuita, e impediría que se tenga los recursos necesarios para poder aplicar esa ley; entra totalmente en contradicción, en cuanto se refiere a que por una parte es una ley, se ha señalado, que va a determinar los fondos necesarios para atender la salud de la niñez; y por otro lado, - el Congreso, con este proyecto, quitaría esos recursos. Así se lo ha planteado. Pero no se lo ha planteado desde el otro punto de vista; es decir, cómo es que nosotros queremos recursos de carácter económico para cuidar de la salud de los niños, y por otro lado, les estamos permitiendo un tipo de propaganda y

un tipo de adicción, a través del cigarrillo, a través de los licores y a través de la droga, a niños, que precisamente queremos salvarlos de un problema nocivo, directamente en contra de su salud. De tal manera que es un argumento sumamente flojo, por decir lo menos, que cae por el propio peso, de lo que se pretende en términos generales. En primer lugar, porque como se ha señalado, el hecho de que se quite la propaganda, no elimina las posibilidades de que esta ley siga teniendo su financiamiento; porque quienes consumen cigarrillos, licores, - indudablemente que lo van a seguir haciendo. Pero de lo que se trata es, que a la vez que con esos impuestos se mantiene la posibilidad de servicio a esa niñez, muy limitado por cierto, por el contenido de esa ley, en cambio de lo que se trata es de que las nuevas generaciones, al no entregarles este incentivo de la adicción, esté precisamente en condiciones de que se los pueda amparar, frente a un problema que definitivamente los va a afectar a su salud. Señor Presidente: Por ello, nosotros ratificamos una vez más, el criterio de nuestro partido, en el sentido de que debe aprobarse este decreto. Y parece que en esta ocasión, sí va a existir el consenso. Si la Comisión mantiene este criterio, con las observaciones que -- han sido entregadas por el compañero, doctor Lenin Rosero y -- otros diputados, en cuanto se refiere a mejorar la redacción de este Artículo primero y posteriormente las observaciones -- que se haga, respecto a otros artículos, creemos definitivamente, que si no damos un paso a la solución del problema de la salud, al menos estaremos dando un paso muy importante, en cuanto se refiere a que de alguna forma estamos precautelando la salud de nuevas generaciones, que indudablemente serán el futuro de este País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo segundo del proyecto, textualmente expresa: "En el plazo de noventa días, a partir de la vigencia de esta ley, los productores, distribuidores, vendedores y otros responsables de la publicidad de esta clase de propaganda, la retirarán de todo establecimiento o lugar público, bajo la pena de multa de cinco a -- diez mil sucres, por cada propaganda mural o escrita; y de -- cinco millones de sucres, por propaganda en radio, prensa o --

televisión, que se encuentre después del mencionado plazo. Esta multa será impuesta por el Comisario de Salud al propietario o representante legal de la empresa fabricante, distribuidora o expendedora del producto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ruega a los señores legisladores, por favor no salir al momento, que ya vamos a concluir. Continúe, señor Secretario.....

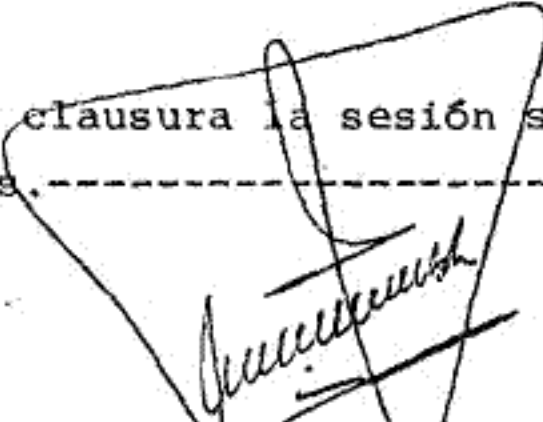
EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "En caso de reincidencia se procederá a la cancelación de la facultad legal para fabricar, distribuir, o vender el producto, así como para el funcionamiento del respectivo medio de comunicación colectiva en su caso". Hasta aquí el Artículo segundo del Proyecto, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, nos vamos a quedar ahí, para el día de mañana, a las diez de la mañana, continuar con este temario. Quiero decirles a los señores legisladores, que hay algunos honorables que serán descontados en sus dietas, ustedes pueden ser testigos de quienes vienen y quienes no vienen. -- Perdón, un momento, el caso del Diputado Alvarez Fiallo, que ha protestado porque se le ha descontado, creo dos dietas, -- viene aquí diez, veinte minutos, habla y se va. El día de hoy, ustedes pueden haber apreciado que estuvo diez, quince minutos y se fue. Y eso es lo que está viendo la Presidencia del Congreso que aquí debemos trabajar, porque hay legisladores, que vienen por cinco minutos, como lo hizo por ejemplo, el -- ingeniero Raúl Baca Carbo, enantes, y se fue. Entonces no estamos trabajando, honorables. Yo pienso que hay que premiar a quienes venimos a trabajar, no a aquellos que vienen diez, -- quince minutos, y luego se desaparecen, por eso es que no se les paga las dietas. Vamos a ver si la Comisión de Mesa decide algún premio para aquellos que estamos aquí todas las horas de trabajo. Y esto quiero decirles para que ustedes avisen a sus compañeros, que no es el de venir e irse. Si usted tiene algún caso, quiero decirle bien en claro, Si usted tiene algún caso. Ya, si usted tiene algún caso de alguien que no ha venido un día y que se le ha pagado, infórmenos, porque en este caso está bien rigurosa esta medida, que no solamente está tomando en cuenta, Secretaría, sino también la Presidencia del Congreso, que da es el caso que hasta mis propios compañe

ritos, aquí no cobrarán el día que no vienen. Que conste que yo les he dicho. Queda clausurada la sesión, señores, ya fueron convocados para el día de mañana a las diez de la mañana, para continuar en el trabajo legislativo. Gracias.-----

v


El señor Presidente, clausura la sesión siendo las veintidós horas, quince minutos.-----




Doctor Averroes Bucaram Záccida  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Doctor Galo Atiaga Bustillos  
DIPUTADO PROVINCIAL DE COTOPAXI



Abogado Enrique Drouet Sánchez  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Abogado Wilson Córdova Loo  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GYZ/mdc